



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
ESCUELA DE ARQUITECTURA**



**“PROPUESTA PARA RECONSTRUCCIÓN DEL
EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL”**

SERGIO LUIS BARAHONA CASTAÑEDA



FACULTAD DE
ARQUITECTURA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ESCUELA DE ARQUITECTURA

**“PROPUESTA PARA RECONSTRUCCIÓN DEL
EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL”**

PROYECTO DESARROLLADO POR:

SERGIO LUIS BARAHONA CASTAÑEDA

PARA OPTAR AL TÍTULO DE ARQUITECTO

GUATEMALA AGOSTO 2016

“El autor es responsable por las doctrinas sustentadas, originalidad y contenido del proyecto de graduación, eximiendo de cualquier responsabilidad a la Facultad de Arquitectura de La Universidad de San Carlos de Guatemala”

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA**

Decano M.Sc.Arq. Byron Alfredo Rabe Rendón
Vocal I Arq. Gloria Ruth Lara Cordón de Corea
Vocal II Arq. Sergio Francisco Castillo Bonini
Vocal III Arq. Marco Vinicio Barrios Contreras
Vocal IV Br. Gladys Jeanharie Chacón García
Vocal V Br. Carlos Rubén Subuyuj Gómez
Secretario M.Sc.Arq. Publio Rodríguez Lobos

TRIBUNAL EXAMINADOR

Decano Arq. Byron Alfredo Rabe Rendón
Examinador M.A. Arq. Edgar Armando López Pazos
Examinador Arq. Luis Estuardo Flores Hernández
Examinador M.Sc. Arq. Martín Enrique Paniagua García
Examinador M.Sc. Arq. Publio Rodríguez Lobos

ACTO QUE DEDICO A:

- DIOS:** Por ser mi roca fuerte y mi fortaleza, por ser un Dios de pactos y permitirme experimentar el privilegio de tu fidelidad, gracias Abba Padre, a ti sea el honor.
- A MIS PADRES:** Porque son la base fundamental de este logro, por las cátedras de fe, por su confianza en mí, por ser para mi vida una fuente de amor inagotable, honrarlos es mi deseo.
- A MIS HIJOS:** Ángeles terrenales que inundan mi alma de paz y alegría, motores celestiales que día a día me impulsan a ser un mejor ser humano, que este logro sea un faro que les marque el rumbo.
- A MI ESPOSA:** Protagonista y cómplice de mis sacrificios, mujer virtuosa que me fortaleces en la tribulación, te congratulas con mis aciertos y me corriges en mis faltas; este triunfo es nuestro, eres una gran bendición.
- A MIS HERMANOS:** Por compartir conmigo este hermoso viaje llamado vida, por ser mis amigos confidentes, consejeros, mis apoyos mis ejemplos y motivaciones, Dios los bendiga siempre.
- A MIS ABUELOS:** Por ser la raíces que nos inculcaron valores y el principio de la sabiduría, el temor a Jehová; dedicatoria especial a Papa Tino, hasta el cielo mi agradecimiento.
- A MIS TÍOS Y PRIMOS:** Por el cariño de siempre y la unión familiar, a todos bendiciones, dedicatoria especial a mi amada tía Amanda Guevara, envío hasta el cielo este triunfo, con todo mi amor.
- A MIS AMIGOS:** Sin nombres ni apellidos, se darán por aludidos, gracias por los momentos compartidos, hicieron que el camino a la meta fuera más enriquecido ameno y bendecido.
- A MI ALMA MATER:** Universidad de San Carlos de Guatemala, especialmente a la Facultad de Arquitectura, donde fui dotado de conocimiento, acervo cultural y sobre todo conciencia social.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1	CAPÍTULO 7	
CAPÍTULO 1		PROCESO DE DISEÑO Y ANTEPROYECTO	
GENERALIDADES		Premisas de Diseño.....	59
Antecedentes.....	3	Programa de Necesidades.....	65
Problemática.....	4	Cuadro de Ordenamiento de Datos.....	66
Justificación del Proyecto.....	6	Diagramación.....	72
Objetivos.....	7	Idea.....	78
Delimitación.....	8	Propuesta de Diseño.....	80
Metodología.....	10	Ubicación de Vistas Externas.....	87
CAPÍTULO 2		Apuntes Interiores.....	93
REFERENTE TEÓRICO-CONCEPTUAL		Estimación de Costos.....	97
A. Gobiernos Locales.....	13	CONCLUSIONES.....	99
B. Conceptos Arquitectónicos.....	22	RECOMENDACIONES.....	100
CAPÍTULO 3		BIBLIOGRAFÍA.....	101
REFERENTE LEGAL E INSTITUCIONAL			
A. Análisis del Marco Jurídico.....	29		
B. Instituciones Relacionadas.....	34		
CAPÍTULO 4			
REFERENTE HISTORICO Y CONTEXTUAL			
Historia del Municipio.....	38		
Descripción Geográfica.....	42		
Datos Generales.....	43		
..			
CAPÍTULO 5			
Localización.....	48		
Ubicación.....	49		
Análisis Ambiental.....	50		
CAPÍTULO 6			
CASOS ANÁLOGOS			
Casos Análogos Internacionales.....	54		

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

No.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1 - 3	Edificio Municipal actual	4
4 - 8	Trabajos de remodelación edificio municipal existente	5
9	Carpas de Lana oeste de Asia	23
10	Estadio Saudita Raid	23
11 y 12	Auditorio de Tenerife	24
13 y 14	Pabellón Puente Zaragoza	24
15 y 16	Catedral de Brasilia	25
17	Edificio Comcel Guatemala	25
18	Edificio Anacafé	26
19	Banco de Occidente	26
20	Edificio Atlantis	26
21	Edificio Centro Comercial Miraflores	27
22	Cabecera Municipal Morales, Izabal	38
23 y 24	Compañía Bandegua	39
25	Cartonera de Guatemala	39
26 - 29	Centro de Atención Permanente -CAP-	40
31	Parque Municipal	41
32	Finca Bananera	43
33	Río Motagua	43
34	Río Motagua	44
35 y 36	Río San Francisco	44
37 y 38	Vías de comunicación CA-9 y CA-13	45
39	Área Urbana Morales Izabal	48
40	Barrio Los Castro	48
41 y 42	Edificio Municipal actual	51
43	Iglesia Católica San José	51
44 y 45	Parque Municipal	52
46	Plaza de la Libertad de Medellín, Colombia	54
47	Plaza de la Libertad de Medellín, Colombia	55
48	Edificio Inteligente de Empresas Públicas de Medellín, Colombia	55
49 y 50	Edificio Inteligente de Empresas Públicas de Medellín, Colombia	56
51	Parque de la Luz de Medellín, Colombia	56
52 y 53	Parque de la Luz de Medellín, Colombia	57

ÍNDICE DE MAPAS

No.	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1 y 2	Mapa de Casco Urbano Municipio de Morales, Izabal	8
3	Mapa de Ubicación actual del Edificio Municipal	9
4	Mapa de Guatemala	42
5	Mapa Departamento de Izabal	42
6	Mapa Municipio de Morales, Izabal	43
7	Mapa de Ubicación de terreno propuesto	49
8	Mapa de Análisis Ambiental	50

INTRODUCCIÓN

El desarrollo integral de un municipio se ve reflejado en su urbanismo y sus aportes arquitectónicos, siendo los principales íconos de este semblante urbano, los edificios de gobierno, catedrales, parques y obras de uso común que generalmente se concentran creando contextos cívicos, históricos, y de proyección social.

En este documento se encuentran aquellos componentes teóricos e históricos relacionados con el tema de Edificios de Gobiernos Locales, abarcando desde lo general hasta lo particular, haciendo un estudio minucioso del departamento de Izabal y un análisis social y contextual del municipio de Morales, con el propósito de identificar a la población a beneficiar.

Después del estudio teórico se presenta una propuesta arquitectónica, con el fin de brindar una solución pronta a la existente necesidad de una edificación que supla todas las necesidades derivadas de las actividades desarrolladas en un Edificio de Gobierno Local y que cumpla con las disposiciones de ley que regulan las normas vigentes de la República de Guatemala. Creando así un documento que pueda usarse de guía al momento que se desarrolle el proyecto.

La Corporación Municipal del presente periodo, tiene la visión de gestionar ante diferentes instituciones nacionales e internacionales el financiamiento para ejecutar proyectos de grandes magnitudes, dándole prioridad al Edificio de Gobierno Local. Solicitando así el apoyo de la Facultad de Arquitectura de La Universidad de San Carlos, para desarrollar el presente documento como proyecto de graduación a través de la unidad de tesis, y pueda ser un aporte primordial para la realización del mismo en Morales, Izabal.

CAPÍTULO 1

GENERALIDADES



ANTECEDENTES

Se considera que Morales ya era un pequeño caserío en 1,870, aunque como Aldea fue creada hasta el 5 de noviembre de 1,890, según Acuerdo Gubernativo con esa misma fecha. Anexando el 17 de noviembre de 1,904 la Aldea La Libertad.

Según el Diagnóstico Integral Municipal en 1910, Morales era solo un pequeño conglomerado de ranchos de manaca, construidos en medio de la selva y su rutina solo era rota por los frecuentes incendios forestales originados por viejas locomotoras a vapor que recorrían el entonces moderno sistema ferrocarrilero al Atlántico.

El historial del Edificio Municipal inicia en 1930, cuando administraba el alcalde **Presentación González García** y gobernaba la Nación **Lázaro Chacón**. Esta obra fue terminada en 1932 cuando era Alcalde José Leiva. Este Edificio Municipal fue construido con el sistema tradicional de madera, con techos de lámina de zinc y contaba con dos plantas. El edificio fue ubicado en la avenida principal, en el predio que actualmente la Municipalidad tiene como departamento de mantenimiento y predio de maquinaria (Caporalía). La cabecera municipal de Morales está dividida en

dos grandes sectores: Morales y la Finca Bananera.

La Finca Bananera surgió como sector Poblacional alrededor de los años 20, guardando estrecha relación con el traslado del centro operacional de la **UNITED FRUIT COMPANY** desde la Aldea Virginia hasta lo que hoy se conoce como Finca Bananera. Ciertamente, el adelanto de la Cabecera municipal de Morales, arrancó a partir de las instalaciones de la **UFCO**.

No fue sino hasta 1982, que se inicia la obra del actual Edificio Municipal, fungiendo como Alcalde, Mario Hugo Ramírez. El edificio se traslada frente a lo que en ese entonces era un área densa de árboles y senderos que posteriormente se convirtió en el parque municipal. La obra arquitectónica se ejecuta esta vez con el sistema tradicional de mampostería, muros de block y techos con estructura de madera y se finaliza en el periodo de 1986-1990, con el Alcalde Carlos Molina.¹

¹ Monografía Morales, DMP

PROBLEMÁTICA

El incremento poblacional es el principal factor, que implica multiplicar las demandas por los servicios públicos; en su intento de suplir estos servicios, la Municipalidad de Morales, administra y gestiona actualmente en un espacio físico que se ha vuelto obsoleto para el desarrollo de las actividades.

La deficiente delimitación del predio ha propiciado el posicionamiento de ventas informales.



Fuente Fotográfica: Sergio Barahona



El actual edificio Municipal, presenta deterioro y su funcionalidad es obsoleta, careciendo su diseño de análisis de incidencia solar.



La carencia de un almacén lleva al departamento de compras a utilizar los servicios sanitarios como bodegas de almacenaje.

Uno de los principales aspectos negativos es la falta de espacios físicos que den confort, orden y seguridad, tanto a los usuarios externos como a los servidores públicos, que laboran en la Municipalidad, los sistemas de funcionamiento interno se ven interrumpidos o se hacen ineficientes producto de la mala organización espacial.

Así mismo la falta de espacios que resguarden bienes públicos ha provocado la disminución de respuestas a problemas que afectan las distintas comunidades, destacando la incapacidad de abastecerse de materiales o insumos que dan mantenimiento a los diferentes servicios públicos brindados como el Rastro Municipal, el Mercado, el Cementerio, Agua y Saneamiento etc.² Como parte integral del semblante urbano del municipio, el Edificio de Gobierno actual, resta imagen al contexto, evidenciando un sistema constructivo deteriorado, deficiente y funcionalmente obsoleto para la creciente demanda de servicios.

2 Información otorgada por la Dirección Municipal de Planificación

PROPUESTA PARA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL

Otro factor importante a considerar es la estandarización de calidad en los servicios. La profesionalización del recurso humano en las instituciones estatales, promueven una serie de requerimientos en la oferta de los servicios públicos o en la generación de proyectos que se realizan bajo lo gestión y administración municipal, lo cual conlleva la especialización de las dependencias municipales y con ello el aumento de personal y del equipo.



En su afán de poder solventar esta problemática la Dirección de Planificación Municipal, DMP, a través de sus técnicos ha iniciado procesos de ampliación en algunas oficinas, específicamente en la propia DMP y alcaldía, con el propósito de genera espacios más amplios y confortables. Sin embargo, no existe una propuesta formal que abarque el problema en forma global y que tenga los fundamentos técnicos legales y contextuales que amerita la reconstrucción total del edificio.



Aunque los trabajos de ampliación actuales darán respuesta a los problemas de espacio, específicamente a la Dirección Municipal de Panificación y de la Alcaldía, el problema no se aborda de raíz y sigue faltando un plan integral.



Fuente Fotográfica: Sergio Barahona

La carencia de espacios adecuados ha llevado al personal a acudir a estantes improvisados tratando de optimizar el espacio aéreo, creando cuadros de riesgo e inaccesibilidad.



Fuente Fotográfica: Sergio Barahona



JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Edificio Municipal es el espacio donde se llevan a cabo todas las actividades de gobierno local, que permiten el desarrollo de una comunidad.

Como centro de importancia del gobierno local y siendo eje del desarrollo del municipio debe procurar satisfacer las necesidades espaciales del personal administrativo de la Municipalidad y la demanda de la población a la que se le debe prestar un servicio adecuado.³

El edificio donde funciona actualmente la Municipalidad de Morales, Izabal carece de espacio necesario para el para el desarrollo adecuado de todas sus actividades y funciones. Ya que no cuenta con las instalaciones adecuadas tanto como para el uso de sus trabajadores, como para la atención del público en general.

Por lo que la creación de un Edificio que cumpla con los espacios necesarios que correspondan a las funciones municipales y proporcionen un área adecuada para el desempeño de las misma, se ha convertido en una prioridad para el municipio.

Creando no solo un espacio que facilite a la comunidad en general el acceso a los servicios que este presta, sino que permita ser también un punto de referencia representativo del municipio.

³ Código Municipal y sus Reformas decreto No. 56-000 artículo No. 72

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar a nivel de anteproyecto arquitectónico una propuesta de "AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MUNICIPALIDAD DE MORALES, IZABAL", que permita hacer más eficientes los procesos administrativos y servicios a la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar un análisis funcional de actual Edificio Municipal de Morales, Izabal.
- Apoyar con una propuesta que enmarque los requerimientos técnicos, teóricos, legales y contextuales que originen la formulación del proyecto.
- Proporcionar información sobre la organización y los elementos de funcionalidad de un edificio de Gobierno Local.
- Proporcionar a la Corporación Municipal de la Municipalidad de Morales, un documento que contenga una propuesta a nivel de anteproyecto, asesorado por profesionales de la Facultad de Arquitectura, que les facilite la gestión de los fondos para la ejecución del proyecto.

DELIMITACIÓN

DELIMITACIÓN TEMPORAL

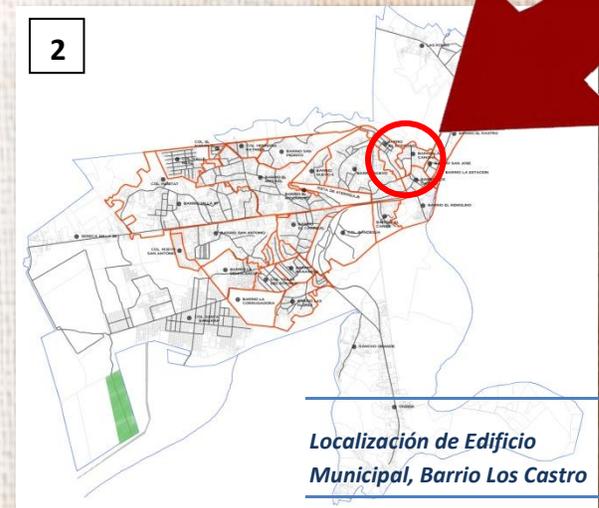
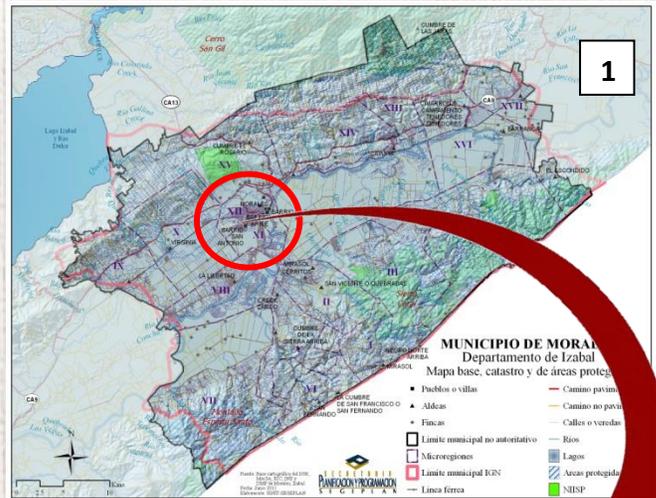
En el Departamento de Izabal el crecimiento de la población es de un 3.14% anual aproximadamente⁴, estableciendo así 20 años de vida útil para la propuesta arquitectónica.

DELIMITACIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Morales se encuentra ubicado a 15° 28' 27.5" Latitud Norte y 88° 49' 40.7" Longitud Oeste, a una distancia de 243 Kilómetros de la ciudad capital, llegando por vía terrestre sobre la Ruta CA-9; con una extensión territorial de 1,295.00 Kms², una elevación de 128 pies sobre el nivel del mar y una temperatura promedio de 39 grados centígrados a la sombra, con una precipitación anual de 255 mm.

Morales limita su territorio de la siguiente forma:

- Al Norte con los municipios de Livingston y Puerto Barrios.
- Al Sur con el Municipio de los Amates y La República de Honduras.
- Al Este con el Municipio de Puerto Barrios y La República de Honduras.
- Al Oeste con el Municipio de los Amates.



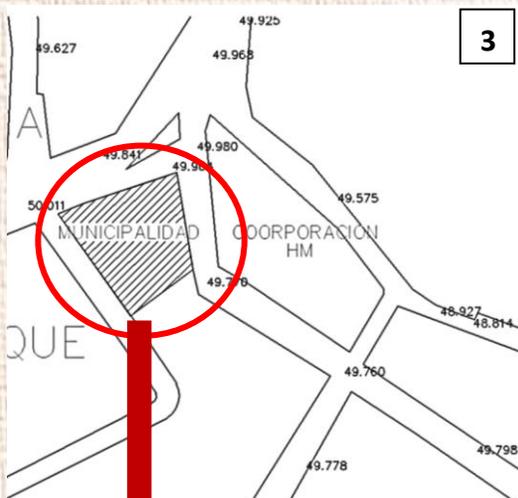
Casco Urbano Morales, Izabal ⁵

⁴ Información INE y Oficina de Catastro Municipal

⁵ Oficina de Catastro Municipal

DELIMITACIÓN ESPACIAL

La disposición de la Corporación Municipal en apoyar el desarrollo del proyecto es completa, por tratarse de un proyecto de interés prioritario a nivel municipal, para el efecto la Dirección Municipal de Planificación, tiene a disposición equipo topográfico de última generación para delimitar la zona actual construida, y zonas potenciales de ampliación, incluyendo áreas para parquesos.



FUENTE: Mapa elaboración propia

El área de terreno donde se ubica
el actual edificio municipal cuenta
con un área de 883.50 m²

RECURSO FÍSICO

La topografía otorgara la oportunidad de poder proponer áreas aledañas al edificio y que son parte del terreno municipal, con el objeto de optimizar el recurso de tierra.

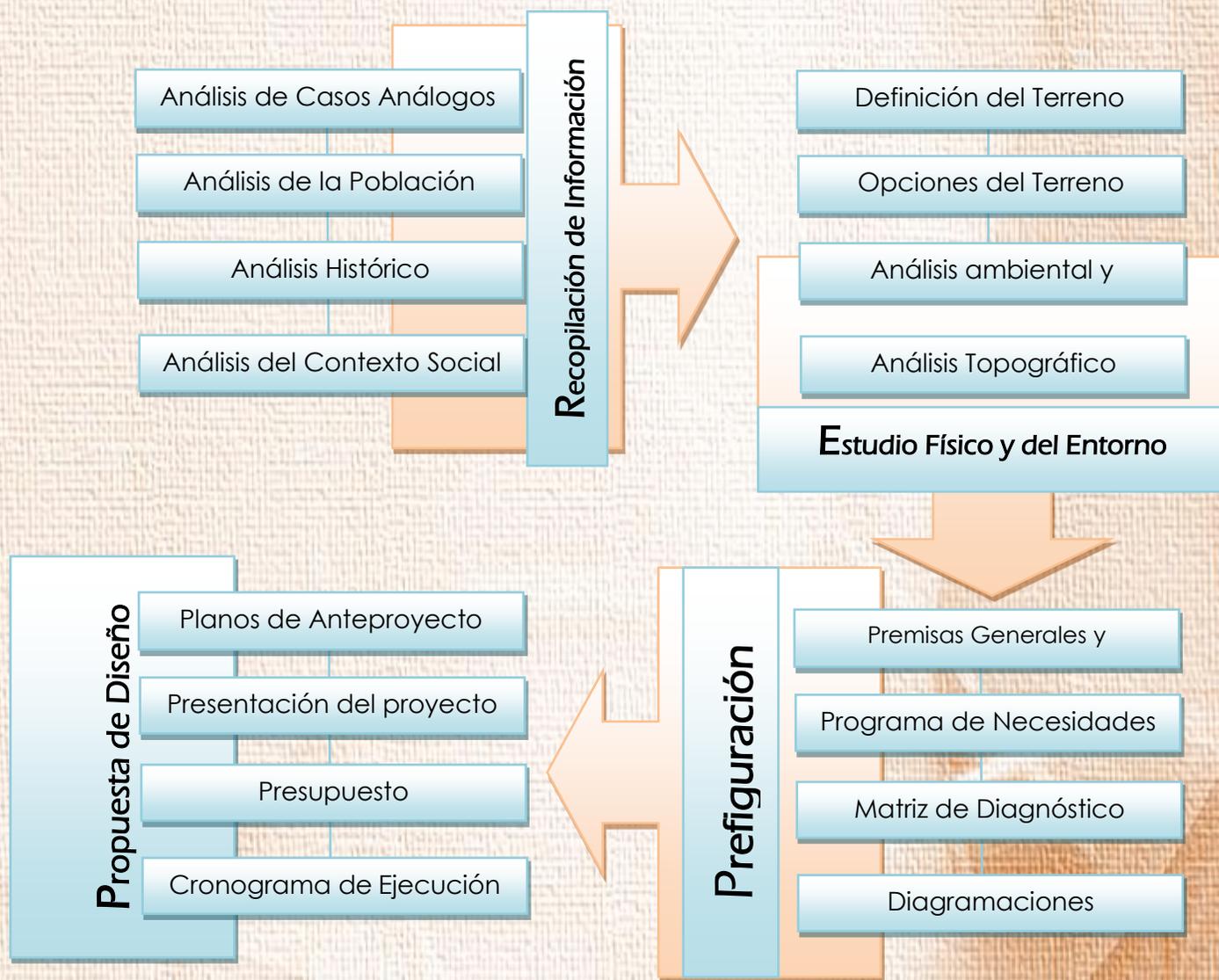
RECURSO ECONÓMICO

El proyecto será una herramienta indispensable para que las autoridades Municipales, puedan gestionar fondos ante instituciones como el Fondo de Desarrollo - FODES- el Instituto de Fomento Municipal - INFOM- o el Consejo De Desarrollo Departamental CODEDE.

METODOLOGÍA

Para la realización del Anteproyecto se seguirá una metodología, comprendida de las siguientes fases:

- **Recopilación de información:**
Investigación general del municipio y su historia. Se investigará sobre la tipología arquitectónica de la región.
- **Estudio de Casos Análogos:**
Se realizará un estudio a casos análogos para identificar aspectos importantes relacionados con los flujos, circulación, funcionalidad, así como la mejor disposición de los ambientes para un mejor desenvolvimiento de funciones dentro de un Edificio de Gobierno Local.
- **Estudio Físico y del Entorno:**
Se realizará un estudio físico del área de la ubicación del Proyecto, considerando el entorno para la realización de las premisas de diseño y premisas ambientales para la solución del objeto arquitectónico.
- **Premisas Generales, Ambientales y Tecnológicas:**
Se plantearán premisas que regirán el desarrollo del objeto arquitectónico, obteniendo así la realización del mismo por medio de los materiales más adecuados al área, así como su sistema constructivo, de esta manera se podrá proceder a una prefiguración por medio de la diagramación.
- **Propuesta de Diseño del Anteproyecto:**
Se elaborará una propuesta a nivel de Anteproyecto, conteniendo los ambientes necesarios para un adecuado funcionamiento del proyecto, y que también responda formalmente a la tipología arquitectónica de la región, adicionalmente se elaborará un cronograma de ejecución y un presupuesto estimado.



CAPÍTULO 2

REFERENTE TEÓRICO-CONCEPTUAL



SERGIO LUIS BARAHONA CASTAÑEDA

A. GOBIERNOS LOCALES

A.1 ANTECEDENTES:

Durante las décadas de los ochenta y los noventa en varios países de la región, los gobiernos centrales transfieren importantes competencias y recursos que incrementan la influencia y autonomía de las Municipalidades. Estos procesos generan intensos debates sobre la descentralización, el mejoramiento de la gestión municipal y acerca de cómo hacer "buen gobierno local". A fines de los noventa las 16 mil Municipalidades latinoamericanas poseen autoridades elegidas mediante elecciones democráticas, revirtiéndose así una situación dominante de autoridades locales designadas por los gobiernos centrales. (Ávila 2,008)

Surge así entonces el concepto de "Gobiernos Locales", autónomos que opera dentro de los marcos normativos que le asigna el Estado. La nueva gestión municipal involucra actores privados y ciudadanos para dar respuesta a los distintos problemas del desarrollo dentro del municipio.

Según Ávila en su tesis, "La Descentralización Como Mecanismo de Desarrollo Del Municipio" estos procesos muestran cambios en la naturaleza de la acción local. La institución municipal evoluciona:

- De productora de servicios a proveedora de bienes públicos. Las Municipalidades no están obligadas ahora a producir los servicios que prestan a los vecinos, pueden contratarlos, licitarlos, delegarlos o transferirlos del todo al sector privado o a la organización ciudadana.
- De administración municipal a gobierno local promotor del desarrollo. Antes los municipios hacían sólo lo que la Ley les asignaba como competencias, muchas veces ni siquiera eso, ahora las Municipalidades deben "adelantarse" a la norma y hacer lo que los ciudadanos esperan para resolver problemas e impulsar el progreso.

Estos dos enunciados enmarcan un proceso evolutivo en los procesos de administración pública en los gobiernos locales, emergiendo así nuevas disposiciones en los espacios físicos en los que se desarrollan dichos procesos, requiriendo eminentemente nuevos análisis de funcionalidad y formalidad que respondan a un contexto globalizado.

A.2 MUNICIPALIDAD

Una Municipalidad es un concepto relacionado, generalmente, con la administración local en un pueblo o ciudad. Una función importante de la Municipalidad es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. También se presta especial atención a los aspectos sociales y a buscar contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

La Municipalidad depende de un presupuesto que proviene de fondos nacionales, atribuidos por el gobierno central por medio de un aporte constitucional logrado desde 1986 por la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM) y fondos propios de recaudación por pago de servicios, Impuesto Único Sobre Inmuebles, permisos de circulación de construcción entre otros arbitrios.

A.2.1 Concejo Municipal

El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. El gobierno municipal corresponde al Concejo Municipal, el cual es responsable de ejercer la autonomía del municipio. Se integra por el alcalde, los síndicos y los concejales, todos electos directa y popularmente en cada municipio de conformidad con la ley de la materia. El alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.⁶

A.2.2 Atribuciones del Concejo Municipal

Según la Reforma del Artículo 7 del Decreto 22-2010 al Código Municipal, el Artículo 35 de este Código, queda literalmente de la siguiente manera:

Son atribuciones del Concejo Municipal:

- a) La iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales;
- b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;
- c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;
- d) El control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración;
- e) El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos;
- f) La aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, concordancia con las políticas públicas municipales;
- g) La aceptación de la delegación o transferencia de competencias;
- h) El planteamiento de conflictos de competencia a otras entidades presentes en el municipio;
- i) La emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales;
- j) La creación, supresión o modificación de sus dependencias, empresas y unidades de servicios administrativos, para lo cual impulsará el proceso de modernización tecnológica de la Municipalidad y de los servicios públicos municipales o comunitarios, así como la administración de cualquier registro municipal o público que le corresponda de conformidad con la ley;
- k) Autorizar el proceso de desconcentración del gobierno municipal, con el propósito de mejorar los servicios y crear los órganos institucionales necesarios, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión de la administración municipal;
- l) La organización de cuerpos técnicos, asesores y consultivos que sean necesarios al municipio, así como el apoyo que estime necesario a los consejos asesores indígenas de la alcaldía comunitaria o auxiliar, así como de los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y de los Consejos Municipales de Desarrollo;

⁶ Decreto No. 12-2,002 Artículo 9 Código Municipal

PROPUESTA PARA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL

- m) La preservación y promoción del derecho de los vecinos y de las comunidades a su identidad cultural, de acuerdo a sus valores, idiomas, tradiciones y costumbres;
- n) La fijación de rentas de los bienes municipales, sean éstos de uso común o no, las de tasas por servicios administrativos y tasas por servicios públicos locales, contribuciones por mejoras o aportes compensatorios de los propietarios o poseedores de inmuebles beneficiados por las obras municipales de desarrollo urbano y rural. En el caso de aprovechamiento privativo de bienes municipales de uso común, la modalidad podrá ser a título de renta, servidumbre de paso o usufructo oneroso;
- o) Proponer la creación, modificación o supresión de arbitrios al Organismo Ejecutivo, quien trasladará el expediente con la iniciativa de ley respectiva al Congreso de la República;
- p) La fijación de sueldo y gastos de representación del alcalde; las dietas por asistencia a sesiones del Concejo Municipal; y, cuando corresponda, las remuneraciones a los alcaldes comunitario o alcaldes auxiliares;
- q) La concesión de licencias temporales y aceptación de excusas a sus miembros para no asistir a sesiones;
- r) La aprobación de la emisión, de conformidad con la ley, de acciones, bonos, y demás títulos y valores que se consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y deberes del municipio;
- s) La aprobación de los acuerdos o convenios de asociación o cooperación con otras corporaciones municipales, entidades u organismos públicos o privados, nacionales e internacionales que propicien el fortalecimiento de la gestión y desarrollo municipal, sujetándose a las leyes de la materia;
- t) La promoción y mantenimiento de relaciones con instituciones públicas nacionales, regionales, departamentales y municipales;
- u) Adjudicar la contratación de obras, bienes, suministros y servicios que requiera la Municipalidad, sus dependencias, empresas y demás unidades administrativas de conformidad con la ley de la materia, exceptuando aquellas que corresponden adjudicar al alcalde;
- v) La creación del cuerpo de policía municipal;
- w) En lo aplicable, las facultades para el cumplimiento de las obligaciones atribuidas al Estado por el Artículo 119 de la Constitución Política de la República de Guatemala;
- x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia;
- y) La promoción y protección de los recursos renovables y no renovables del municipio;
- z) Emitir el dictamen favorable para la autorización de establecimientos que por su naturaleza estén abiertos al público, sin el cual ninguna autoridad podrá emitir la licencia respectiva;
- aa) Las demás competencias inherentes a la autonomía del municipio; y,
- bb) La discusión, aprobación, control de ejecución y evaluación de las políticas municipales de desarrollo de la juventud.

Artículo 8. Se reforma el numeral 9 del Artículo 36 del Código Municipal, el cual queda así:

“9. De la familia, la mujer, la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social; todas las Municipalidades deben reconocer, del monto de ingresos recibidos del situado constitucional un monto no menor del 0.5% para esta Comisión, del Municipio respectivo.”

A.3 MUNICIPIO

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad, y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.⁷

A.3.1 Competencias del Municipio⁸

Las competencias de los municipios son:

a) **Propias:**

Son todas aquellas inherentes a su autonomía establecida constitucionalmente de acuerdo a sus fines propios.

b) **Atribuidas por delegación:**

Son las que el Gobierno Central delega a los municipios mediante convenio y se ejercen en los términos de la delegación o transferencia respetando la potestad de auto organización de los servicios del municipio, establecidos en el Código Municipal.

A.3.2 Elementos del Municipio⁹

Integran el municipio los elementos básicos siguientes:

a) La población.

b) El territorio.

c) La autoridad ejercida en representación de los habitantes, tanto por el Concejo Municipal como por las autoridades tradicionales propias de las comunidades de su circunscripción.

d) La comunidad organizada.

e) La capacidad económica.

f) El ordenamiento jurídico municipal y el derecho consuetudinario del lugar.

g) El patrimonio del municipio.

A.4 VECINDAD

La vecindad es la circunscripción municipal en la que reside una persona individual.

A.4.1 Registro de Vecindad

Antes de entrar en vigencia la Ley de Registro Nacional de Personas Decreto 90-2005 y sus reformas con el decreto 23-2008, era competencia de las Municipalidades tener un Registro Civil, en donde

⁷ Decreto No. 12-2,002 Artículo 2 Código Municipal

⁸ Decreto No. 12-2,002 Artículo 6 Código Municipal

⁹ Decreto No. 12-2,002 Artículo 8 Código Municipal

el Alcalde o algún Concejal en funciones extendía las cédulas de vecindad, en caso de la mayoría de edad, o certificados en caso de nacimientos, o menores de edad.

Esta nueva ley deroga el Artículo 14 y 16 del Código Municipal, atribuyendo la competencia del registro civil, exclusivamente al Registro Nacional de Personas -RENAP-.

Sin embargo es responsabilidad y competencia de la Municipalidad dar certeza jurídica a las asociaciones de vecinos, por lo que aunque no exista un Registro Civil, deberá incluir un espacio físico para una Oficina de Personería Jurídica.

A.4.2 Derechos y Obligaciones de los Vecinos¹⁰

Son derechos y obligaciones de los vecinos:

- a) Ejercer los derechos ciudadanos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de la República y la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- b) Optar a cargos públicos municipales.
- c) Servir y defender los intereses del municipio y la autonomía municipal.
- d) Contribuir a los gastos públicos municipales, en la forma prescrita por la ley.
- e) Participar en actividades políticas municipales.
- f) Participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias.
- g) Ser informado regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y de la rendición de cuentas, en la forma prevista por la ley.
- h) Integrar la comisión ciudadana municipal de auditoría social.

A.5 DISTRITO MUNICIPAL¹¹

Distrito municipal es la circunscripción territorial en la que ejerce autoridad un Concejo Municipal. La circunscripción territorial es continua y por ello se integra con las distintas formas de ordenamiento territorial que acuerde el Concejo Municipal. La cabecera del distrito es el centro poblado donde tiene su sede la Municipalidad.

A.5.1 Servicios Públicos del Distrito Municipal¹²

El municipio debe regular y prestar los servicios públicos municipales de su circunscripción territorial y, por lo tanto, tiene competencia para establecerlos, mantenerlos, ampliarlos y mejorarlos, garantizando un funcionamiento eficaz, seguro y continuo y, en su caso, la determinación y cobro de tasas y contribuciones equitativas y justas. Las tasas y contribuciones deberán ser fijadas atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

¹⁰ Decreto No. 12-2,002 Artículo 17 Código Municipal

¹¹ Decreto No. 12-2,002 Artículo 23 Código Municipal

¹² Decreto No. 12-2,002 Artículo 72 Código Municipal

A.6 FUNCIONARIOS MUNICIPALES¹³

A.6.1 Secretario municipal.

El Consejo Municipal contará con un secretario, quien, a la vez, lo será del alcalde. Para ser nombrado secretario se requiere ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y tener aptitud para optar al cargo, de conformidad con el reglamento municipal respectivo.

Es la presencia de un fenómeno natural o causado por actividad humana, que pone en peligro a un conjunto de personas y su medio ambiente; y es considerado como un factor externo de riesgo, que es representado por la potencial ocurrencia del acontecimiento (natural o provocado por el hombre) que puede ser manifestado en un lugar específico, intensidad y duración determinada.

A.6.2 Auditor Interno.

Las Municipalidades deberán contratar un auditor interno, quien deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos, contador público y auditor colegiado activo, quien, además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, siendo responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal. El auditor, interno podrá ser contratado a tiempo completo o parcial. Las Municipalidades podrán contratar, en forma asociativa, un auditor interno. Sus funciones serán normadas por el reglamento interno correspondiente.

El Artículo 90 del Código Municipal con su reforma en el decreto 22-2010, faculta al Concejo Municipal autorizar la contratación de más funcionarios según la demanda de volúmenes de trabajo así lo requieran, como el Juez de asuntos Municipales Gerente de Recursos u otros.

A.7 OFICINAS TÉCNICAS MUNICIPALES¹⁴ Y OTRAS DEPENDENCIAS

A.7.1 Dirección Municipal de Planificación

El Concejo Municipal tendrá una Dirección Municipal de Planificación que coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio. La Dirección Municipal de Planificación podrá contar con el apoyo sectorial de los ministerios y secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

La Dirección Municipal de Planificación es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

El Director de la Oficina Municipal de Planificación deberá ser guatemalteco de origen, ciudadano en ejercicio de sus derechos políticos y profesional, o tener experiencia calificada en la materia.

¹³ Decreto No. 12-2,002 Artículo 83, 88, Código Municipal

¹⁴ Decreto No. 12-2,002 Capítulo V, Código Municipal

A.7.2 Oficina de la Mujer

El Concejo Municipal creará, antes de finalizar el año 2010, mediante el acuerdo correspondiente, la Oficina Municipal de la Mujer, que será la responsable de la atención de las necesidades específicas de las mujeres del municipio y del fomento de su liderazgo comunitario, participación

Económica, social y política. El Concejo Municipal deberá velar porque a dicha Oficina se le asignen fondos suficientes en el presupuesto municipal de cada año, para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos. La Oficina Municipal de la Mujer coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

La responsable de la Oficina Municipal de la Mujer será nombrada por el Concejo Municipal; debe ser guatemalteca, vivir en el municipio que la seleccione, hablar el o los idiomas principales que se hablen en el municipio, tener experiencia en trabajo con mujeres y encontrarse en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

A.7.3 Administración Financiera Integrada Municipal.

Para efectos de cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio, cada Municipalidad deberá contar con la Administración Financiera integrada Municipal, la que organizará acorde a la complejidad de su organización municipal. Dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una de dichas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.

A.7.4 Juzgados Municipales. ¹⁵

Para la ejecución de sus ordenanzas, el cumplimiento de sus reglamentos, demás disposiciones y leyes ordinarias, la Municipalidad podrá crear, según sus recursos y necesidades, los juzgados de asuntos municipales que estime convenientes y los juzgados de asuntos municipales de tránsito que considere necesarios. En la creación de juzgados podrá asignarse competencia por razón de la materia y territorio, según las necesidades del municipio.

A.7.5 Policía Municipal. ¹⁶

El municipio tendrá, si lo estima conveniente y cuenta con los recursos necesarios, un cuerpo de policía municipal, bajo las órdenes del alcalde. Se integrará conforme a sus necesidades, los requerimientos del servicio y los valores, principios, normas y tradiciones de las comunidades. En el ejercicio de sus funciones, la Policía Municipal observará las leyes de la República y velará por el cumplimiento de los acuerdos, reglamentos, ordenanzas y resoluciones emitidas por el Concejo

¹⁵ Decreto No. 12-2,002 Artículo 161, Código Municipal

¹⁶ Decreto No. 12-2,002 Artículo 79, Código Municipal

Municipal y el alcalde, respetando los criterios básicos de las costumbres y tradiciones propias de las comunidades del municipio. Un reglamento normará su funcionamiento.

A.7.6 Policía Municipal de Tránsito

Las Municipalidades podrán adoptar el sistema de control vehicular, a través de la institución que realiza las funciones especializadas, como Agentes de la Autoridad de Tránsito, dentro del distrito municipal y en consecuencia le corresponde dirigir, controlar y administrar el tránsito conforme a la Ley y Reglamento de Tránsito. Esta dependencia funcionara con el principio de jerarquía y subordinación siendo su autoridad máxima el Alcalde y Concejo Municipal.

A.6.7 Oficina de Acceso a la Información Pública

En el numeral 12 del Artículo 6 del Decreto de Ley 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, incluye a las Municipalidades a garantizar el libre acceso a la información pública en posesión de las autoridades, con el fin de favorecer por el Estado la rendición de cuentas a los gobernados y fomentar la transparencia en la administración de los recursos.

A.7 CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE-

Ente de carácter constitucional, integrado por el Concejo Municipal, Representantes de las Comunidades, Instituciones Sectoriales con presencia en el Municipio, Empresarios locales así como Líderes y Lideresas de la sociedad civil, en representación de la población en general.¹⁷

A.7.1 Funciones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

1. Promover, facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de desarrollo del municipio.
2. Promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio.
3. Promover sistemáticamente tanto la descentralización de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el municipio, para coadyuvar al fortalecimiento de la autonomía municipal; para ese efecto apoyará a la corporación Municipal en la coordinación de las acciones de las instituciones públicas, privadas y promotoras de desarrollo que funcionen en el municipio.
4. Promover políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.
5. Garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, y enviarlos a la corporación municipal para su incorporación en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento.

¹⁷ Plan de Desarrollo Municipal, -PDM- Morales, Izabal

6. Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Consejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
7. Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y, cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al consejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstos en los mismos.
8. Proponer a la Corporación Municipal la asignación de recursos de preinversión y de inversión pública, con base en las disponibilidades financieras y las necesidades, problemas y soluciones priorizados en los Consejos Comunitarios de Desarrollo del municipio.
9. Conocer e informar a los Consejos Comunitarios de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria de pre-inversión e inversión pública del año fiscal anterior, financiada con fondos provenientes del presupuesto general de la nación.
10. Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
11. Contribuir a la definición y seguimiento de la política fiscal, en el marco de su mandato de formulación de las políticas de desarrollo.
12. Reportar a las autoridades municipales o departamentales que corresponda, el desempeño de los funcionarios públicos, con responsabilidad sectorial en el municipio.
13. Velar por el cumplimiento fiel de la naturaleza, principios, objetivos y funciones del Sistema de Consejos de Desarrollo.

Dentro de las funciones de la Dirección Municipal de Planificación, está la de coordinar, moderar y convocar a las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo, así como de generar la agenda de temas a abordar, según las necesidades sentidas por los actores, implicando una logística de trabajo y de uso de recurso humano, y mobiliario.

A.8 EDIFICIOS PÚBLICOS

Un edificio público es una construcción que tienen como fin acoger distintas actividades y reunir a la comunidad en torno a la cultura, educación, trabajo (oficinas) y religión, entre otras. Tienen el desafío de ser capaces de acercarse a la comunidad, armonizar con su entorno (principalmente por su escala), poseer una buena conectividad urbana, y ser sustentables tanto medioambientalmente, como socialmente, además debe contar un minucioso análisis de riesgo mayormente en zonas vulnerables a desastres naturales.

Pero más allá de las normas o condiciones que deben cumplir estos edificios, también hay que pensar en aquellos aspectos que vuelven única una construcción. Unos de estos aspectos es el análisis del contexto ambiental, debiendo ser el resultado de las características que hacen única a una determinada región.

A.9 ANÁLISIS CONCEPTUAL

Los anteriores conceptos, nos brindan un amplio panorama de los entes actores, involucrados dentro de un contexto de Gobierno Local, así mismo de los roles en que se desenvuelven e interactúan, permitiendo formular premisas de análisis funcional, a nivel administrativo y operativo.

B. CONCEPTOS ARQUITECTÓNICOS

CONCEPTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE DISEÑO:

B.1 ARQUITECTURA DEL SIGLO XX

La arquitectura tiene una notable división en el siglo XX titulada por algunos teóricos como la primer y segunda mitad de siglo, en la primera mitad, cobra auge la arquitectura denominada Arquitectura Moderna la cual no corresponde a una era cronológica sino de formalismos en los estilos y corrientes arquitectónicas de la fecha.

B.1.2 Arquitectura Moderna

La arquitectura Moderna es impulsada por la revolución industrial que propone la utilización de nuevos materiales como acero, el concreto armado y vidrio; la tendencia tiene sus fundamentos y desarrollo en la Escuela De la Bahaus fundada por Walter Gropius en Weimar Alemania en 1919, teniendo exponentes como Frank Lloyd Wright, Mies Van der Roë entre otros. Entre algunos de los estilos se menciona el Constructivismo en cuyo fundamento la función prevalecía sobre la forma, y el Minimalismo basado en la premisa de que "menos es más" y propone una arquitectura basada en formas simples, sin ornamentos.

B.1.3 Arquitectura Contemporánea

En la segunda mitad del siglo XX se establece otra denominación que pretende abarcar las tendencias arquitectónicas que han surgido y proliferado hasta la fecha. Esta tendencia es una antítesis de la sobriedad de lo moderno, y de la simplicidad de la forma. Así mismo asume la irreversibilidad y permanencia de los fenómenos urbanos, en tanto a creaciones colectivas y complejas de cultura. En obras nuevas propicia una arquitectura dialógica con los precedentes y memoria del lugar. (Madaia 2003).

La arquitectura contemporánea percibe y abstrae elementos del contexto lugar y tiempo, involucrándolos en una composición donde interactúan con texturas, superposiciones, repeticiones, sustracciones y otros elementos de juicio, para crear obras que no solo generen impactos visuales al espectador, o satisfaga plenamente la función por la que fue generada, sino también permita percibir emociones al usuario. Estas abstracciones pueden ser de elementos característicos de la región, aun si la cronología es distinta como se ejemplifica la figura siguiente:



Aunque cronológicamente estén situados en puntos distantes, las ventiladas carpas de lana, en el oeste de Asia, inspiraron la magnífica cubierta del Estadio Saudita Raid



Algunos estilos contemporáneos van evolucionando hasta lograr la total deconstrucción del espacio moderno mencionando entre algunos de ellos el Deconstructivismo con exponentes como Frank Gehry, La arquitectura del Pliegue y el High Tech con exponentes como Tadao Ando y Calatrava. En el siglo XXI, la arquitectura y la ciudad deben concebirse en un diálogo con el clima, la geografía y las características socioculturales, económicas y tecnológicas del país, ya que sus efectos se reflejarán de todas maneras en la calidad y estándar de confort del espacio habitable, el uso eficiente de la energía, y, consecuentemente, el impacto ambiental. En tanto en materia ambiental, la tendencia mundial exige normas y patrones que responden a políticas energéticas cada vez más restrictivas, con lo que se persigue una disminución de las emisiones de gases contaminantes del planeta

Los arquitectos de hoy deben hacerse cargo de proyectar los espacios considerando una ecuación armónica luz solar/ luz artificial, y así aportar al ahorro de electricidad en virtud de una optimización de la iluminación natural de los recintos en lugar del derroche energético generalizado en el país.

La propuesta del presente proyecto se focaliza en una arquitectura contemporánea, basándose en la abstracción de elementos característicos del lugar y proyectados al actual espacio tiempo, con el aporte de texturas y materiales contemporáneos, así como la utilización de planos seriados, y premisas de repetición, sustracción, superposición y jerarquización.

18 Imágenes abstraídas del libro Introducción a la Arquitectura Contemporánea de José Luis Madia, 2003

B.1.3.1 ÍCONOS DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA INTERNACIONAL

(SANTIAGO CALATRAVA)



11

Uno de los más notables elementos de tan importante obra situada en la capital de Santa Cruz de Tenerife junto al mar, es el juego de líneas curvas inspiradas en la naturaleza, su postura evoca a una escultura en movimiento destacada por la prominencia curva que sobre sale del edificio cual si fuera una ola.

En su interior el auditorio se caracteriza por un juego de planos seriados en la estructura que transmiten la sensación de profundidad en el escenario.



12

PABELLÓN PUENTE, ZARAGOZA
(ZAHA HADID)



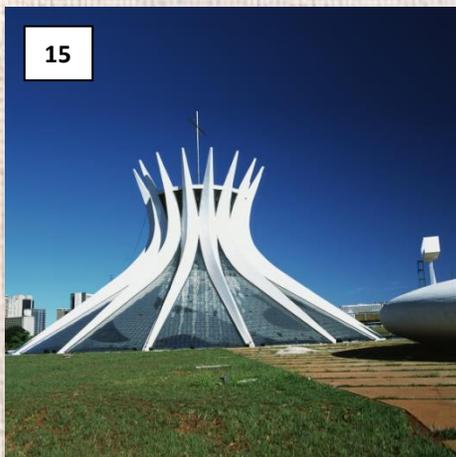
13

Emblemática estructura de puente y edificio ubicada en Zaragoza, España abstraída de la sección de un diamante y destacada por la libertad de sus formas aerodinámicas y la integración de planos seriados en el interior de su recorrido.



14

CATEDRAL DE BRASILIA (OSCAR NIEMEYER)

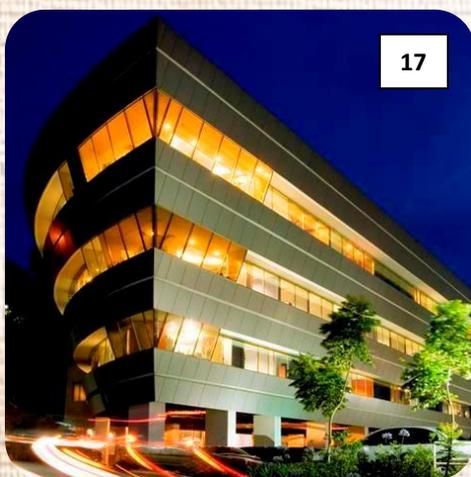


Aunque la Catedral de Brasilia es uno de los primeros proyectos que nacen en la segunda mitad del siglo XX, sigue siendo hasta la fecha un ícono de la arquitectura contemporánea que enfatiza la libertad estructural y promueve su época una nueva forma de utilizar el vidrio y el hormigón. Su conjunto representa dos manos moviéndose hacia el cielo a través de planos seriados conformados por columnas de sección hiperbólica.



B.1.3.2 ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA EN GUATEMALA

EDIFICIO COMCEL (SOLARES & LARA)



El edificio denota una función administrativa con la utilización de color, iluminación y textura, integrando en sus formas líneas convergentes que pasan de la sobriedad y tranquilidad de las líneas rectas a la versatilidad y movimiento de las líneas curvas.

**EDIFICIO ANACAFE
(MONTES & PORRAS)**

El edificio muestra una interrelación del exterior con el interior. Las luces del edificio se desplazan a grandes distancias con el uso de la estructura tipo joist. El uso de texturas incorpora un matiz contrastante entre lo orgánico y el edificio.



18

**BANCO DE OCCIDENTE
(SOLARES & LARA)**

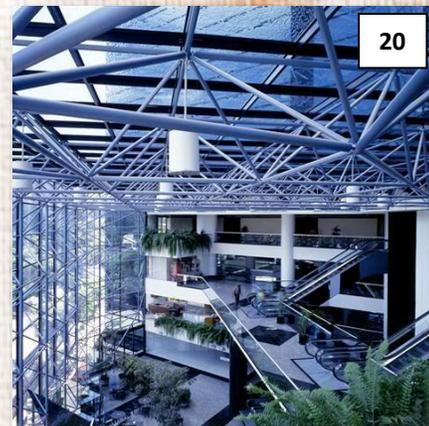


19

El edificio envuelve una múltiple altura, con la utilización de estructuras de acero tipo joist. Aunque en su mayoría las líneas son rectas y sus formas geométricas, la combinación de los materiales y el juego de formas con texturas, lo hacen un icono contemporáneo en nuestro país.

**EDIFICIO ATLANTIS
(MINONDO & GIESEMANN)**

Una característica de la contemporaneidad es la integración de espacios semiabierto de múltiples alturas y estructuras versátiles que desafíen la dimensión gravitacional.



20

EDIFICIO CENTRO COMERCIAL MIRAFLORES
(SEIS ARQUITECTOS)



El edificio del Centro Comercial Miraflores, es a la fecha uno de los más recientes símbolos de arquitectura contemporánea en Guatemala. Sus fachadas hacen énfasis en la liberación de la estructura a través de muros inclinados masivos, contrastando con muros cortina de vidrio en los cuales prevalece la línea curva.

CAPÍTULO 3

REFERENTE LEGAL E INSTITUCIONAL



A. ANÁLISIS DEL MARCO JURÍDICO

MARCO JURÍDICO VIGENTE RELACIONADO CON LOS GOBIERNOS LOCALES EN GUATEMALA

En este apartado se incluyen Artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala y de otras Leyes, Decretos, Acuerdos y reglamentos que rigen directa o indirectamente a los Gobiernos Locales y su operatividad.

Así mismo se mencionan leyes y normativas que rigen los procesos de diseño entorno a medidas de mitigación de impacto ambiental, medidas de riesgo, y accesibilidad a personas con capacidades especiales.

A.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA (ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE)

A.1.1 Artículo 1. Protección a la persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

A.1.2 Artículo 253. Autonomía Municipal. Los municipios de la República de Guatemala son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde:

- b) Obtener y disponer de sus recursos; y
- c) Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

A.2 DECRETO 12-2002 CÓDIGO MUNICIPAL

Considerando que la Constitución Política de la República reconoce y establece el nivel de Gobierno Municipal, con autoridades electas directa y popularmente, lo que implica el régimen autónomo de su administración, como expresión fundamental del poder local, y que la administración pública será descentralizada, lo que hace necesario dar una mejor definición y organización al régimen municipal respaldando la autonomía que la Carta Magna consagra, para que en el marco de ésta se promueva su desarrollo integral y el cumplimiento de sus fines.

A.2.1 Artículo 5. Servicio a los intereses públicos.

Los municipios y otras entidades locales sirven a los intereses públicos que les están encomendados y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria, con observancia del ordenamiento jurídico aplicable.

A.2.2 Artículo 7. El municipio en el sistema jurídico.

El municipio, como institución autónoma de derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en este Código.

A.2.3 Artículo 23¹⁹ Formas de ordenamiento territorial municipal locales.

Las formas de ordenamiento territorial municipal establecidas en este Código como paraje, cantón, barrio, zona, colonia, distrito, lotificación, asentamiento, parcelamiento urbano o agrario, microrregión, finca y demás formas de ordenamiento territorial municipal, corresponde definir las al Concejo Municipal, quien deberá formular y ejecutar planes de ordenamiento territorial y desarrollo integral del municipio, emitiendo las ordenanzas y reglamentos que correspondan. En todo caso, las lotificaciones, asentamientos, apreciamentos, colonias, fincas y demás formas de ordenamiento territorial municipal que desarrollen proyectos de urbanización, deberán contar con licencia municipal.

Los términos o vocablos de ciudad y villa serán utilizados únicamente con carácter denominativo para distinguir a la cabecera de un municipio y no para establecer una categoría con fines de elevación territorial municipal, por no estar contemplados dentro de las entidades locales en que el municipio se divide.

A.2.4 Artículo 147. Licencia o autorización municipal de urbanización. La Municipalidad está obligada a formular y efectuar planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio, en los términos establecidos por las leyes. Las lotificaciones, parcelamientos, urbanizaciones y cualquier otra forma de desarrollo urbano o rural que pretendan realizar o realicen el Estado o sus entidades o instituciones autónomas y descentralizadas, así como personas individuales o jurídicas, deberán contar con licencia municipal.

A.3 LEY DE LA COORDINADORA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O PROVOCADO (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DECRETO NO. 109-96)

En Guatemala se habían privilegiado las políticas de atención a la emergencia y de asistencia a la población en caso de desastre, las cuales fueron conducidas institucionalmente desde 1969 por el Comité Nacional de Emergencia (CONE), adscrito al Ministerio de la Defensa Nacional hasta 1996. En 1996, por medio del Decreto No. 109-96 del Congreso de la República, se crea la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), y se emite el respectivo reglamento (Acuerdo Gubernativo No. 443'2000).

A.3.1 Artículo 3. Finalidades. La Coordinadora Nacional tendrá como finalidades las siguientes:

a) Establecer los mecanismos, procedimientos y normas que propicien la reducción de desastres, a través de la coordinadora interinstitucional en todo el territorio Nacional;

¹⁹ Reformado por el Artículo 4, del Decreto Número 22-2010 el 22-06-2010

- b) Organizar, capacitar y supervisar a nivel nacional, regional, departamental, municipal y local a las comunidades, para establecer una cultura en reducción de desastres con acciones claras durante y después de su ocurrencia, a través de la implementación de programas de organización, capacitación, educación, información, divulgación y otros que se consideren necesarios;
- c) Implementar en las instituciones públicas su organización, políticas y acciones para mejorar la capacidad de su coordinación interinstitucional en las áreas afines a la reducción de desastres de su conocimiento y competencia e instar a las privadas a perseguir idénticos fines;
- d) Elaborar planes de emergencia de acuerdo a la ocurrencia y presencia de fenómenos naturales o provocados y su incidencia en el territorio nacional;
- f) Impulsar y coadyuvar al desarrollo de los estudios multidisciplinarios, científicos, técnicos y operativos sobre la amenaza, vulnerabilidad y riesgo para la reducción de los efectos de los desastres, con la participación de las Universidades, instituciones y personas de reconocido prestigio.

A.4 LEY DE DESARROLLO SOCIAL (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DECRETO NO. 42-2001)

Persigue la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluaciones de las acciones gubernativas y del Estado encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

Dentro de sus principios rectores se incluye el que obliga a dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad.

Establece que, en coordinación con la CONRED, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, el Ministerio de agricultura, Ganadería y Alimentación, los fondos sociales y el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se desarrolle una estrategia de protección social para la población en caso de desastre y calamidad pública, y responsabiliza de dichas acciones a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

A.5 LEY DEL ORGANISMO EJECUTIVO (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DECRETO NO. 114-97)

A.5.1 Artículo 14. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, literales b y h. Contiene las bases para el Sistema Nacional de Proyectos de Inversión Pública. Aunque si aún son de carácter general, su vinculación con los Gobiernos Locales es directa ya que contiene normas que inciden en diferentes momentos del proceso de inversión y ejecución de proyectos con fondos de Gobierno. Las literales a, c y d, contienen normativas que orientan la economía nacional. Norma la evaluación presupuestaria en todo su contexto, en donde el presupuesto es uno de los elementos más importantes y que corresponde a la SEGEPLAN, se aplica a las políticas públicas, el impacto social, económico y ambiental de la inversión y el desempeño institucional en relación con la inversión. En la literal h se establece que la SEGEPLAN debe coordinar el proceso de planificación y programación de la inversión pública a nivel sectorial y territorial.

A.5.2 Reformas a la Ley del Organismo Ejecutivo

Artículo 2. Se reforma el Artículo 29, el cual queda así:

Artículo 29. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. (...) Para ello tiene a su cargo las funciones siguientes:

c) Definir en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la política de ordenamiento territorial y de utilización de tierras nacionales y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política.

A.6 LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DECRETO NO. 11-2002)

A.6.1 Artículo 1. Naturaleza. El sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multiplique de la nación guatemalteca.

A.6.2 Artículo 2. Principios. Los principios generales del Sistema de Consejos de Desarrollo son:

e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.

A.6.3 Artículo 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

A.6.4 Artículo 6. Funciones del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.

a) Formular políticas de desarrollo urbano y rural y ordenamiento territorial.

e) Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional, tomando en consideración los planes de desarrollo regionales y departamentales y enviarlos al Organismo Ejecutivo para su incorporación a la Política de Desarrollo de la Nación.

h) Proponer a la presidencia de la República, la distribución del monto máximo de recursos de pre inversión e inversión pública, provenientes del proyecto del presupuesto general del Estado para el año fiscal siguiente, entre las regiones y los departamentos, con base en las propuestas de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural y Consejos Departamentales de Desarrollo.

A.7 LEY GENERAL DE DESCENTRALIZACIÓN (CONGRESO DE LA REPÚBLICA, DECRETO NO. 14-2002)

Se considera la descentralización económica administrativa como medio para lograr el desarrollo regional. Dentro de sus objetivos se incluyen universalizar la cobertura y mejorar la calidad de los Servicios que se prestan a la población, fortalecer la capacidad de los órganos locales para el manejo sustentable del medio ambiente, y promover el desarrollo económico local para mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza. Se consideran competencias prioritarias a descentralizar: educación, salud y asistencia social, seguridad ciudadana, ambiente y recursos naturales, agricultura, comunicaciones, infraestructura y vivienda, economía, cultura, recreación y deporte.

A.8 CONADI

(Consejo Nacional para la Atención de las Personas con discapacidad)

A.8.1 Artículo 9: Accesibilidad

Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:

- a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
- b) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión
- c) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información.

B. INSTITUCIONES RELACIONADAS

Entre las instituciones relacionadas con los Gobernantes locales y su operatividad están:

B.1 COMISIÓN NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESASTRES, CONRED.²⁰

El objetivo del Decreto Ley 109-96 es crear la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres y su finalidad es orientar y establecer una política permanente de prevención, mitigación, preparación y recuperación que permita hacerle frente a los desastres y calamidades públicas de cualquier naturaleza, procediendo de conformidad con los adelantos y experiencias que sobre la materia se tienen a nivel nacional e internacional, cumpliendo con las resoluciones y convenios internacionales o regionales de los cuales Guatemala es signataria.

B.1.1 COORDINADORAS MUNICIPALES

Las coordinadoras Municipales –COMRED- son entes de coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas. Tienen jurisdicción en el municipio y están integradas por las organizaciones públicas, privadas y ciudadanas de orden municipal que por sus funciones y competencias tengan o puedan tener relación con las actividades que se desarrollan en las etapas de manejo de desastres (prevención y mitigación, preparación, respuesta y recuperación). Deben ser presididas por el Alcalde Municipal.

B.1.2 COORDINADORAS LOCALES

Las Coordinadoras Locales –COLRED- son entes de coordinación y supervisión del manejo de emergencias y desastres en todas sus etapas. Tienen jurisdicción en una determinada comunidad: aldea, cantón, caserío, colonia u otros, están integradas por los miembros de las comunidades, organizaciones públicas, privadas locales que por sus funciones y competencias tengan o pueden tener relación con las actividades que se desarrollan en las etapas del manejo de desastres (prevención y mitigación, preparación, respuesta y recuperación). Deben ser presididas por el Alcalde Auxiliar o por un líder reconocido de la comunidad.

B.2 CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL²¹

En la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002, en su Capítulo I, Naturaleza, Principios y Objetivos, artículo 1, Naturaleza “El sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en

²⁰ Análisis del Marco Normativo y Legal relativo a la Gestión de Riesgo, Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades para la Reducción de Riesgos en los Procesos de Desarrollo”, SEGEPLAN, 2005. Pág. 04.

²¹ Información brindada por el Consejo Departamental de Desarrollo de Izabal.

cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la raza guatemalteca”.

La función principal vinculante con los Consejos de Desarrollo, son los programas de cofinanciamiento de Gobierno Central, Gobierno Local, y Comunidad, para la ejecución de proyectos de infraestructura y desarrollo.

B.3 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Sus funciones principales son el desarrollar y proponer al Gobierno de la República, opciones de desarrollo regional, en coordinación con el subsistema de planificación sectorial y los Consejos de Desarrollo del país, SEGEPLAN es un órgano técnico y administrativo que está integrada en varias Secretarías y Direcciones, directamente vinculadas a los procesos administrativos de los Gobiernos Locales y en el cumplimiento de sus Planes de Desarrollo Municipal PDM.

B.4 GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL

Los delegados del Ejecutivo en los Departamentos están representados por los Gobernadores Departamentales, quienes fungen como presidentes del Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural, siendo sus funciones principales las siguientes:

- Actividades y reuniones de trabajo con representantes del sector público, organizaciones no gubernamentales y alcaldías municipales.
- Actividades con los diversos cuerpos de seguridad del estado departamental.
- Elaboración de los planes de demandas del Departamento.
- Elaboración y Evaluación del plan operativo anual POA.

B.5 ORGANISMOS INTERNACIONALES

Estos organismos están comprendidos por los oficiales de gobierno a gobierno, y los multilaterales como Naciones Unidas, OEA y Cooperación Europea. Las Naciones Unidas tienen vinculación en el proceso administrativo y operativo de los Gobiernos Locales por los programas y convenios que fortalecen la descentralización, y el desarrollo a nivel rural. Entre algunas de sus dependencias más incidentes se mencionan:

- Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (OPS / OMS).
- Programa Mundial de Alimentos PMA.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Misión de Verificación de los Acuerdos de Paz de Guatemala (MINUGUA).
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (IFRC).

B.6 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

A nivel local existen organizaciones involucradas directamente con el desarrollo del municipio de Morales, figurando entre algunas de ellas las siguientes:

B.6.1 Plan Internacional

Una institución enfocada en el desarrollo rural, especialmente en programas dirigidos hacia la niñez y la adolescencia, incluyendo planes de ejecución de obras de infraestructura cofinanciados eventualmente con la Municipalidad.

Dentro de su misión destaca:

*Lograr mejoras duraderas en la calidad de vida de los niños y las niñas en situación de vulnerabilidad de los países en desarrollo, por medio de un proceso que une a las personas de diversas culturas (a través del patrocinio), agrega significado y valor a sus vidas, por:*²²

- Capacitar a los niños, las niñas, sus familias y comunidades para satisfacer sus necesidades básicas y aumentar su capacidad para participar y beneficiarse de sus sociedades.
- La construcción de relaciones para aumentar la comprensión y unidad entre los pueblos de diferentes culturas y países.
- Promoción de los derechos e intereses de los niños y las niñas del mundo.

B.6.2 Pastoral Social

Pastoral Social es otra de las organizaciones con más presencia en el municipio de Morales, fundamentados en el Cristianismo su objetivo es: *transformar las estructuras donde se genera el pecado social, acompañando procesos de liberación a partir de la formación, organización, concientización y participación a través de proyectos que contribuyan a la generación de procesos, encaminados a la consecución del bien común.*²³

B.6.3 Fundación Ecológica -Fundaeo-

Otra importante organización con sede en Morales, Izabal y comprometida con el desarrollo del municipio es la Fundación Ecológica Fundaeo, focalizando sus esfuerzos en proyectos de materia ambiental, e interactuando de forma integral con la Municipalidad teniendo como propósito institucional: *"Fomentar y construir procesos sostenibles de Ordenamiento Territorial que maximicen simultáneamente los objetivos de Conservación de la Naturaleza, bienestar y empoderamiento de las Comunidades locales, ingresos económicos y recuperación ambiental"*²⁴

22 <https://plan-international.org/where-we-work/americas/guatemala/sobre-nosotros/sobre-nosotros>

23 <http://www.psocialxela.com/i/index.php/10-pastorales/informacion>

24 <http://www.fundaeo.org.gt/contenido.php?id=19&selectedid=23&title=Perfil+Institucional.com>

CAPÍTULO 4

REFERENTE HISTÓRICO Y CONTEXTUAL

HISTORIA DEL MUNICIPIO

MORALES, IZABAL

El nombre del municipio de Morales, se cree que se debe al Coronel Próspero Morales, quien vivió en el municipio cuando el lugar no contaba con suficientes viviendas. Morales figuró como aldea del municipio de Santo Tomás en el año de 1892 y posteriormente como aldea del entonces municipio de Tenedores, conforme el acuerdo del 27 de junio de 1900, sin embargo se le conoce como municipio a partir del 17 de noviembre de 1920.

El 24 de junio de 1920, se acuerda la creación de la Municipalidad en dicho poblado a solicitud de los vecinos. Se integró por dos alcaldes, donde se cita como primer alcalde al señor Teodoro Murillo de origen hondureño, así como dos síndicos y cuatro regidores. El acuerdo del 14 de septiembre de 1925 dispone de aldeas, caseríos y fincas como parte integral del Municipio.

Es de mencionar que por gestiones de residentes en Morales, el 30 de agosto de 1910 el entonces Presidente Constitucional de Guatemala Lic. Manuel Estrada Cabrera, cedió conforme escrituras avaladas por el Poder Ejecutivo, lotes de terrenos baldíos situados en lo que entonces podía considerarse el área de la aldea Moraleña. Estos lotes tenían como extensión superficial 12 caballerías, 48 manzanas y 3432 varas cuadradas. Estas fincas quedaron registradas a favor de los morelenses como fincas rústicas. Las mismas fueron unificadas según Diagnóstico Integral el 27 de abril de 1,925.

Los barrios se fueron conformando desde ese entonces. A esta área se le hizo algunas intervenciones como adoquinado en ciertas calles. Y estudiantes del Instituto Francisco Marroquín han hecho proyectos de señalización y jardinización dicha área.

La comercialización del banano inició en el año de 1860, se vendían racimos de banano en la costa Atlántica, sin embargo la primera en cultivarlos en Guatemala fue la United Fruit Company –UFCO- La UFCO fue fundada el 30 de marzo de 1899 en Nueva Jersey como una Sociedad Anónima, al fusionarse dos grandes empresas fruteras de aquella época, la Keith y la Boston Fruit Company.

Ésta compañía fusionada, inició su relación comercial con Guatemala desde su fundación en 1899 y firmó contrato en 1901 para comprar racimos de banano en la costa Atlántica y orillas de la villa férrea. Fue hasta 1904 que se asentó en Guatemala y se involucró en la siembra de fincas bananeras. Su empresa hermana, Ferrocarriles de Centro América (Internacional Railways of Central América –IRCA-) le cedió 1,550 hectáreas de terreno correspondientes a sus derechos de vía a ambos lados de la vía férrea.



Con la llegada de la United Fruit Company a Izabal, se sembraron las primeras fincas a orillas de la línea férrea que conduce de Puerto Barrios a la Ciudad Capital y que actualmente son las aldeas: Navajoa, Picuatz, Cayuga, Darmouth, York y Virginia, ubicadas en el municipio de Morales.

Las fincas en mención fueron abandonadas a causa del brote de la enfermedad del banano llamada Panamá. En 1924 la UFCO firmó un contrato con el gobierno de la época, para hacer uso de las mismas tierras y permitir a la compañía sembrar a ambos lados del río Motagua.



Alrededor de 1,930 trasladó sus oficinas administrativas de la aldea Virginia al municipio de Morales, por lo que la historia de este Municipio ha nacido a raíz de la comercialización del banano y la fundación de la United Fruit Company.

BANANERA

BANDEGUA, S.A. es la compañía cuya colonia es la nombrada Bananera. Se encuentra junto a Morales. Posee una guardia particular y una gran pared limitrofe que sirve de división con el resto de Morales. La mayoría de sus casas construidas de madera, con la típica arquitectura americana. Llena de árboles y su origen primario se debió al comercio del banano. Hoy en día dicha empresa sigue siendo una fuerte entrada de divisas y beneficios para la región.



INDUSTRIA

Morales ocupa un bajo porcentaje en la producción del municipio pues la mayor parte es del tipo agrícola. Pero a pesar de eso en Morales funcionan las únicas dos fábricas de cajas de cartón corrugado de toda Guatemala. También hay un aserradero en la aldea Quebradas y dedicada a la producción madera de tres capas (Playwood).



SALUD

En Morales se encuentra el antiguo Hospital Quiriguá, un centro de salud en la cabecera y otro en aldea Guaytán. Así mismo se encuentra en ejecución un Centro De Atención Permanente -CAP- planificado, gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Morales a través del Consejo Departamental de Izabal, asesorado por la Unidad de Planificación del Ministerio de Salud y la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos a través de su programa de EPS. El Proyecto se encuentra ubicado en Colonia Santa Bárbara, dentro del casco urbano del municipio, el cual brindará atención médica a toda la población del Municipio y a los Municipios más cercanos.



Centro de Atención Permanente -CAP- El edificio presenta una arquitectura clásica con características del periodo colonial, techos a cuatro aguas, arcos rebajados, cenefas con pecho de paloma y muros en mampostería alisados.



Fuente Fotografica: Sergio Barahona

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGGS, creó nuevas instalaciones para consulta externa y oficinas administrativas en el Barrio Los Castro y en el Barrio Bananera. Este nuevo edificio cuenta con una sala hospitalaria destinada a los afiliados.

Entre Hospitales privados se encuentran el Hospital San José y el Hospital Bethesda, varias clínicas médicas y una Cruz Roja.

En contraste con el CAP, las nuevas instalaciones del IGS presentan un diseño más contemporáneo, utilizando materiales más vanguardistas y versátiles como el Durock, permitiendo formas menos rígidas y con el predominante movimiento de la línea curva, así como la aplicación de diferentes texturas en acabados de muros.



Fuente Fotografica: Sergio Barahona

RECREACIÓN

En el municipio se había construido dos cines en el cual no sólo se proyectaban películas, sino que también eran salones para actos culturales y sociales. Pero hoy en día ya no funcionan y en su lugar has almacenes de electrodomésticos. Ahora se cuenta con un parque municipal y con balnearios en Playitas, Poza de los Gringos, Río San Francisco, El Remolino, Las Quebradas y Río Sinaí.



Fuente Fotografica: Sergio Barahona

DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA

UBICACIÓN DEL MUNICIPIO

DEPARTAMENTO DE IZABAL

El departamento de Izabal está ubicado en norte este del país, junto a la costa Atlántica. Limitado por Belice, el mar Caribe y el departamento de Petén al Norte, con el departamento de Alta Verapaz al Oeste, con el de Zacapa al Sur y al con la República de Honduras al Este. El departamento tiene una superficie territorial de 9,038 km² con una altitud máxima de 2,000 metros sobre el nivel del mar. Se encuentra en una posición geográfica entre las coordenadas 15° 44' 0" de latitud Norte y 88° 36' 0" de longitud Oeste.

DIVISIÓN POLÍTICA

El departamento de Izabal cuenta con 5 municipios:

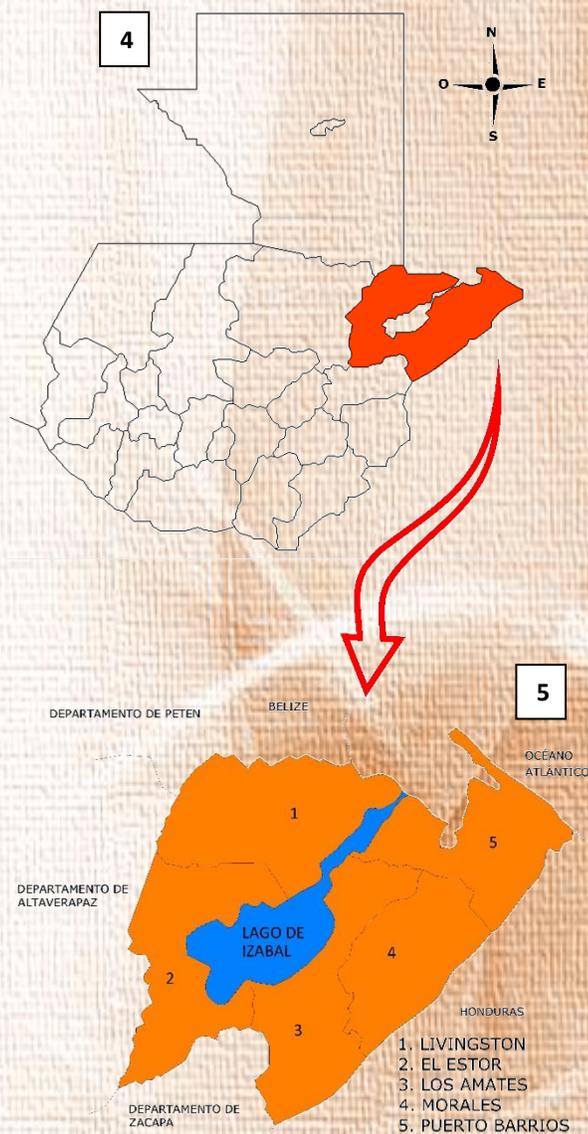
1. Livingston
2. El Estor
3. Los Amates
4. Morales
5. Puerto Barrios

MUNICIPIO DE MORALES, IZABAL

El municipio de Morales se localiza al Nororiente de la República. Se encuentra limitado al Norte por Puerto Barrios, al Sur por Los Amates y al Oriente por la República de Honduras.

Al municipio lo atraviesa el río Motagua y se ubica en un valle entre las sierras de Las Minas y El Merendón.

La Cabecera del Municipio se ubica a una distancia de 247 kilómetros de la Ciudad Capital y su límite territorial inicia en el puente Río Blanco, que sirve de límite con el municipio de Los Amates.



Fuente: Mapa elaboracion propia

DATOS GENERALES

Extensión territorial: 1,295 kilómetros².
Altitud: 50 metros sobre el nivel del mar.
Longitud Oeste: 88° 49' 40"
Latitud Norte: 15° 28' 30"
Población: 105,203 habitantes

CLIMA

El municipio de Morales se caracteriza por tener un clima subtropical (cálido muy húmedo) dominante en la mayor parte de su territorio y templado en las zonas montañosas.



Fuente: Mapa elaboración propia

PRECIPITACION PLUVIAL

Presenta una precipitación pluvial que oscila entre 1,700 y 2,190 milímetros al año, y llueve un promedio de 180 días. En las zonas boscosas la precipitación pluvial es de 1,450 a 2,000 milímetros anuales. Los meses más secos son: febrero, marzo y abril, los cuales tienen una precipitación aproximada de 63.50 milímetros.

OROGRAFÍA

El municipio de Morales está formado por una gran extensión de terreno plano, por lo que su topografía es aprovechada para la agricultura y ganadería. Además de estar rodeado de montañas y cerros; presenta elevaciones compuestas por la Sierra Caral, El Mico, El Merendón, El Espíritu Santo, El Coral y cerros como El Aguacate, Ánimas Negras, Bonillistas, Juyamá, Las Crucitas, Merendoncito, Negro Norte.



Fuente Fotográfica: Sergio Barahona



Fuente Fotográfica: Sergio Barahona

En esta región montañosa se asienta el valle del río Motagua. Las riberas colindantes de este río son aprovechadas, de forma oportuna, por los productores de banano, debido a la fertilidad y excelentes condiciones que posee la tierra.

HIDROGRAFÍA

Morales está a un costado del lago de Izabal y es un acceso de muchos ríos provenientes del mismo lago y otros lugares. Entre los ríos más importantes están: Las Animas, Chinamito, Juyama, Plátanos, Blanco, Chiquito, Las Conchas, San Francisco, Bobos del Jute, Motagua, Champona, Virginia, Boca Ancha, Encantado Negro, Santa Rosa, Creek Sarco, Cacao, Frio, Silvino, Cucharas, Creek Jute, Creek Pablo, Tenedores.



Río Motagua, este río es a nivel nacional, el más prominente, extendiéndose en el municipio de Morales, desde sus fincas bananeras desde el Sur-Oeste y rodeando el casco urbano, hasta el Nor-Oeste en dirección a su desfogue en el Mar Caribe.

Río San Francisco, este río es uno de los cuerpos receptores finales de los sistemas de drenaje del casco urbano previo a pasar por un sistema natural de tratamiento en lagunas de oxidación o humedales de ninfa. Desemboca en el río Motagua y atraviesa los dos accesos al casco urbano del municipio.



Fuente Fotografica: Sergio Barahona

TIPOS DE SUELOS

Los siguientes suelos son característicos en el municipio de Morales:

- **Cha. Serie Chacalte:** Material original piedra caliza. Relieve tipo karst. Drenaje interno: Bueno. Color superficial: Café oscuro. Textura: Arcilloso.
- **Gl. Serie Guapinol:** Material original Serpentina o Roca Máfica Serpentinizada. Drenaje interno Bueno. Relieve escarpado a muy escarpado. Color superficial café rojizo a café rojizo oscuro. Textura arcillosa.
- **Serie Civija:** Material original esquitos. Drenaje bueno. Color superficial café oscuro, café, café pálido, a café amarillo.
- **Chp. Serie Champona:** Material original sedimentario. Relieve ondula a Escarpado. Drenaje interno: Bueno, buen drenaje. Color superficial: Café a Café grisáceo claro. Textura superficial: Franco – Limosa.
- **Chc. Serie Chacón:** Material original Depósitos marinos. Relieve casi plano ondulado. Drenaje interno: Bueno, buen drenaje. Color superficial: Café, Café grisáceo claro a Café amarillento. Textura: Franco – Limosa a arcillosa.

- **In. Serie Inca:** Material original de origen sedimentario. El Relieve: Planicie. Drenaje Interno: Malo, drenaje muy pobre. Color superficial: Café grisáceo o gris oscuro. Textura: Franco – Arcillosa – Micácea.
- **Or. Serie Quiriguá:** Material original depósitos aluviales antiguos o marino. Relieve casi plano. Drenaje interno malo, drenaje pobre. Color superficial café a café claro. Textura franco limosa.
- **Ga. Serie Gacho:** Material original esquito o esquito arcilloso. Relieve inclinado. Drenaje interno bueno. Color superficial café muy oscuro, café oscuro a café amarillo. Textura franco – arcillo – limosa a más liviana.

VÍAS DE Comunicación

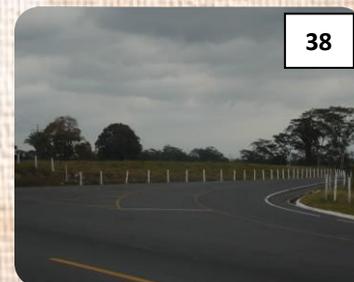
La principal vía de comunicación con la ciudad capital es la carretera Interoceánica o del Atlántico CA-9.

A la altura del kilómetro 243 se encuentra un desvío de 4 kilómetros que conduce al centro del Municipio sobre la carretera CA-13. En el kilómetro 247, en la aldea La Ruidosa, existe otro cruce que dirige a Río Dulce. En el Kilómetro 260 se localiza el límite con Livingston en el, en la aldea Buenos Aires. Rumbo al norte, sobre la carretera CA-9, en el kilómetro 279 está el límite con Puerto Barrios, en la aldea Champona. Las anteriores vías de acceso permanecen en buen estado por el mantenimiento constante, aunque padecen de algunos problemas de drenajes en la época de lluvias.

El municipio también cuenta con las vías férreas del Ferrocarril del Norte, que atraviesa el departamento. Con vías aéreas y vías marítimas como los puertos de Santo Tomás de Castilla y Puerto Barrios, que son los principales puertos de entrada en el mar Caribe, donde anclan barcos de diferente calado.

EDUCACIÓN

Morales cuenta con servicio gratuito de educación primaria, así también carreras a nivel medio. Además cuenta con extensiones universitarias, como de la Universidad San Carlos de Guatemala, Universidad Mariano Gálvez, Universidad Galileo, entre otras. Actualmente cuenta con un Instituto de Educación Básica y Escuela de Ciencias Comerciales 'Instituto Francisco Marroquín, así mismo cuenta con un Instituto Tecnológico Municipal ITM, que sigue la metodología, de los institutos del tipo experimental. También tiene la escuela de Bandegua con su clásico estilo de colegio americano.



Fuente Fotografica: Sergio Barahona

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una de las compañías que presta sus servicios a la mayor parte de municipio de Morales es la empresa Claro, que tiene una agencia regional en la cabecera municipal; pero también están presentes las empresas Tigo, y Movistar. Posee una agencia de correos y telégrafos.

El municipio goza de televisión por cable, este servicio es ofrecido por diferentes empresas de televisión por cable. También posee radioemisoras locales, así como programas televisivos locales, que prestan un importante servicio a la comunidad.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Entre las principales actividades productivas del municipio tenemos:

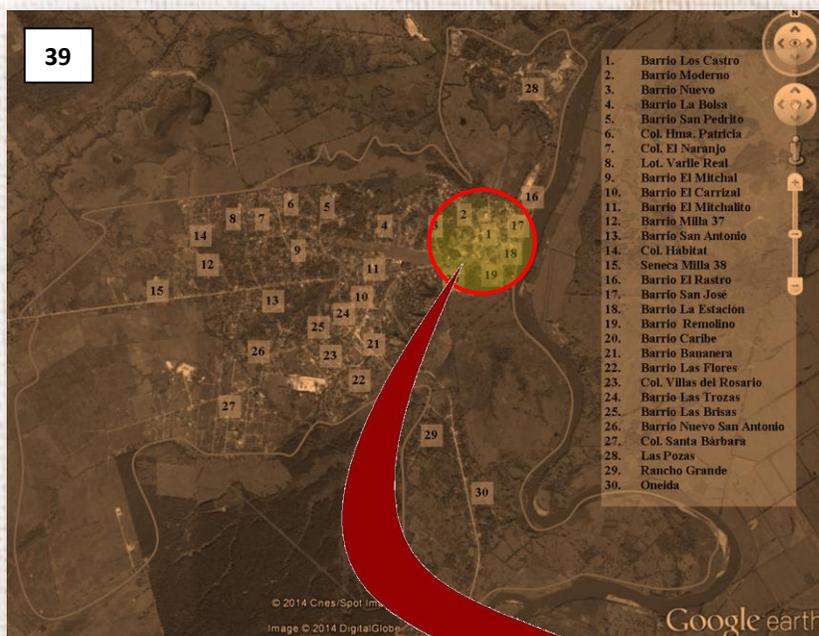
- Producción Agropecuaria.
- Cultivo de Banano, maíz, frijol.
- Manejo de ganado vacuno y porcino
- Explotaciones Mineras de oro
- Producción de Plywood, madera 3 capas.
- Explotación de agregados como arena de los principales ríos.

CAPÍTULO 5

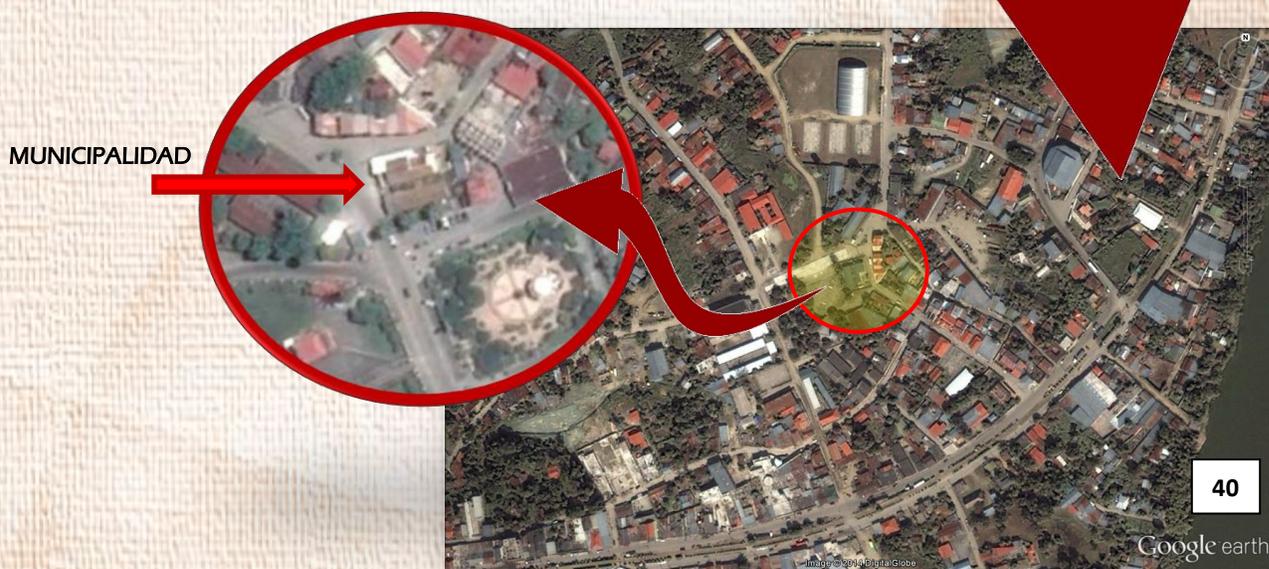
ANÁLISIS DEL SITIO

LOCALIZACIÓN

El casco urbano del municipio de Morales se encuentra ubicado a 4 kilómetros de la Ruta CA-9, teniendo dos principales accesos, uno en el kilómetro 240 y el segundo pero más utilizado en el kilómetro 243. Se compone de 30 Barrios organizados y representados por su Consejo Comunitario de Desarrollo, COCODE.



ÁREA URBANA, MORALES, IZABAL

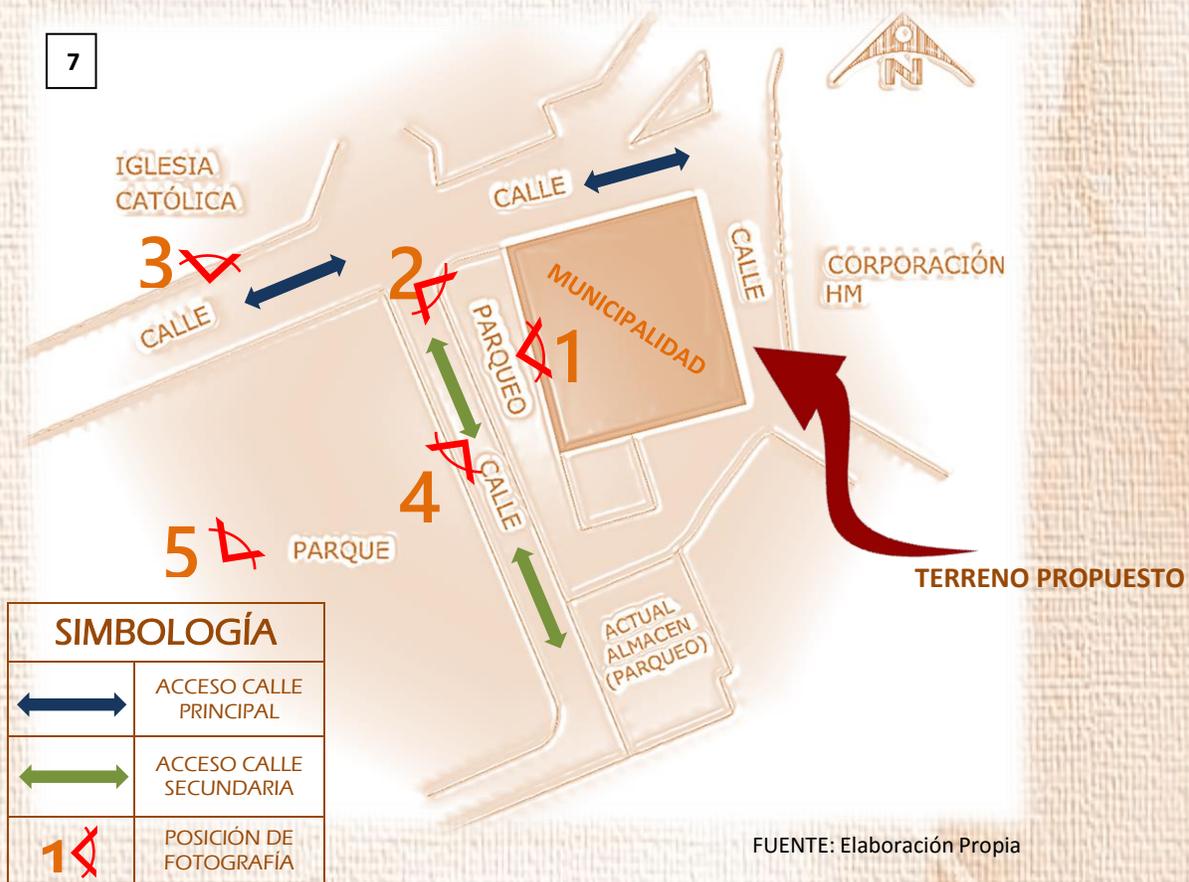


Fuente Fotografica: Google earth

BARRIO LOS CASTRO, MORALES, IZABAL

UBICACIÓN

El Palacio Municipal se ubica en Barrio Los Castro, convergiendo en un centro cívico conformado por el Parque Municipal, El Salón de Usos Múltiples Municipal, y La Iglesia Católica San José.



TERRENO PROPUESTO

El terreno propuesto para la construcción del nuevo Edificio Municipal, es en donde se encuentra ubicada actualmente la Municipalidad de Morales, Izabal.

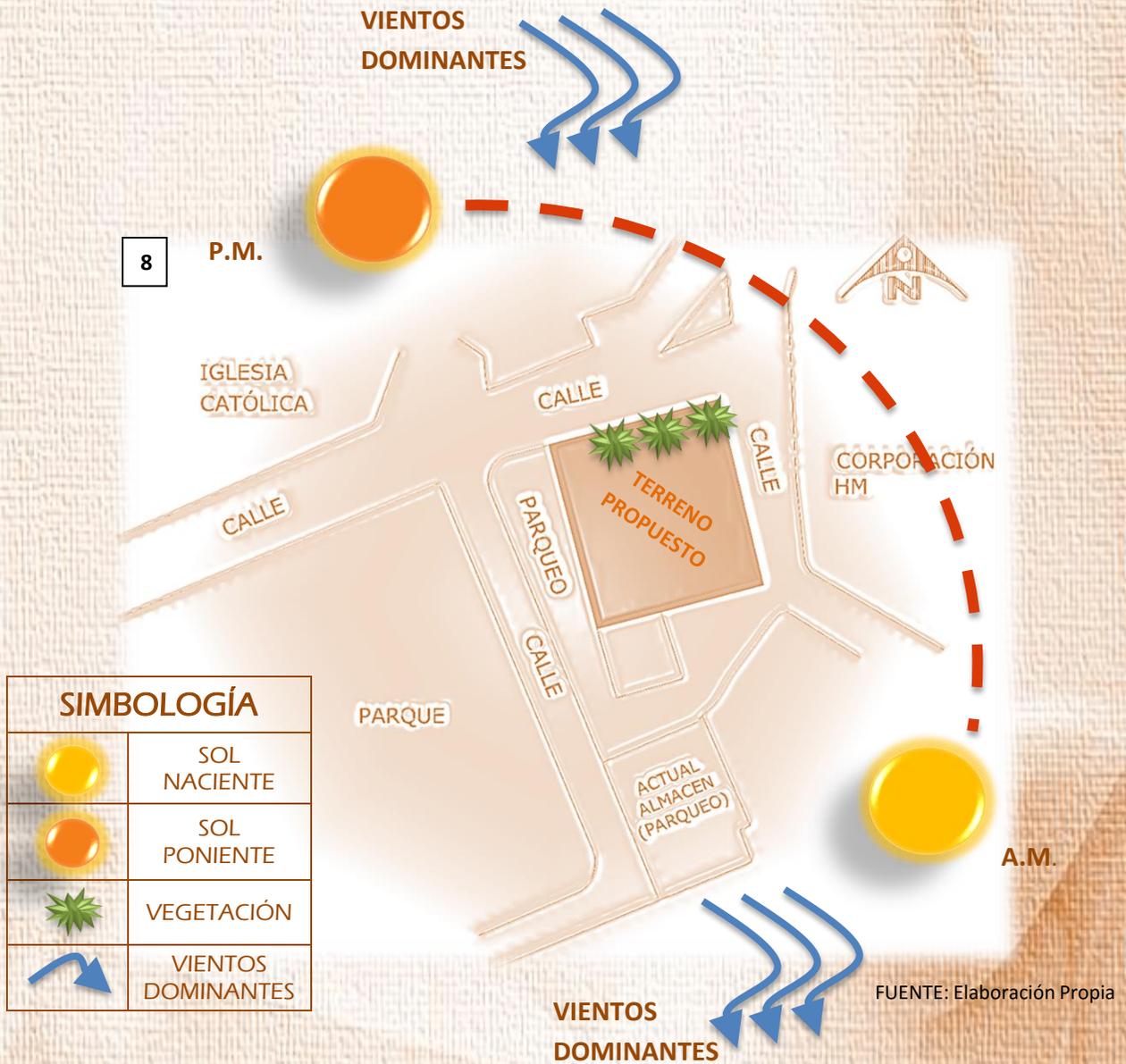
ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

El terreno posee una característica topografía plana, con pendientes en sus calles aledañas de un 2 y 2.5 % hacia el nor-este.

ANÁLISIS HIDROLÓGICO

El terreno se encuentra localizado a unos 4.3km al norte del paso del Río Motagua. El municipio de Morales se caracteriza por un trazo irregular de sus calles debido principalmente a su hidrografía ya que dentro del casco urbano se encuentran humedales, y áreas pantanosas que en su mayoría figuran como cuerpos receptores y lagunas naturales de oxidación que por medio de quineles evacúan hacia el río Motagua.

ANALISIS AMBIENTAL



CLIMA

El área urbana de Morales posee un clima **CÁLIDO TROPICAL**.

TEMPERATURA

Máxima 32.4 grados centígrados.
Mínima 18.1 grados centígrados.



VEGETACIÓN

El predio donde se ubica el actual edificio Municipal cuenta en su ingreso únicamente con 3 palmeras. Sin embargo en un contexto inmediato se encuentra el almendro, conacaste, arecas, buganvillas y una especie muy característica de la región, la cañafistula.

ANÁLISIS FOTOGRÁFICO



El acceso principal del actual Edificio de la Municipalidad se encuentra ubicado sobre el acceso de la calle secundaria.



El parqueo para uso público de la Municipalidad se encuentra frente al ingreso principal, sobre la calle secundaria. Con una capacidad de estacionamiento de 10 vehículos.



La iglesia católica se encuentra ubicada sobre la calle principal, desde la cual se puede observar el atrio de la misma, en donde se realizan diversas actividades de índole religioso.

Fuente Fotografica: Sergio Barahona



El Parque de Morales, fue remodelado hace unos 8 años aproximadamente. Cuenta con varios ingreso, uno de ellos frente al Edificio Municipal, sobre la calle secundaria.



Ha este espacio público se le incorporó un nuevo mobiliario urbano, con bancas y jardineras que permiten una mejor integración al entorno.

Fuente Fotografica: Sergio Barahona

CAPÍTULO 6

C A S O S A N Á L O G O S

CASOS ANÁLOGOS INTERNACIONALES

EDIFICIOS PÚBLICOS EN MEDELLIN, COLOMBIA

En los últimos 30 años las ciudades de América Latina han demostrado un progreso en la planificación de sus ciudades, sus edificios públicos y su urbanismo. Tal es el caso de la Ciudad de Medellín, Colombia, ciudad que por su urbanismo y sus edificios públicos se han convertido en un modelo a seguir para el resto del mundo. Experimentando un proceso de transformación urbana favorable, gracias a la aplicación de una serie de políticas y programas urbanísticos, educativos, culturales y sociales altamente innovadores. Mejorando de este modo los indicadores de calidad de vida, incrementando así la confianza ciudadana en la administración pública y la gestión municipal.

La idea de transformación se encuentra íntimamente ligada al concepto de crisis el cual se asume desde su acepción de oportunidad de capitalizar las voluntades de cambio. (Alcaldía de Medellín, 2,009)

La Ciudad de Medellín demuestra que el ejercicio de inventariar los procesos de transformación, es la única manera que se tiene para poder evaluarlos, procesarlos y enseñarlos, es así como las administraciones municipales a manera de relato dan la razón a toda una población que ellos son su propia ciudad. Medellín se ha convertido en el punto de referencia para muchos mandatarios y expertos urbanistas que buscan prácticas innovadoras.

El modelo se caracteriza principalmente por el liderazgo ejemplar del gobierno local, como fuerza integradora de la sociedad, que dirige su energía y sus recursos a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

La Plaza de la Libertad de Medellín



Es un lugar donde se conjuga lo gubernamental, lo privado y el espacio público. Además, es un escenario donde predomina el agua y la vegetación urbana. En síntesis, es una iniciativa que propicia el reencuentro del hombre con la naturaleza.

Fuente Fotografica: Wikipedia



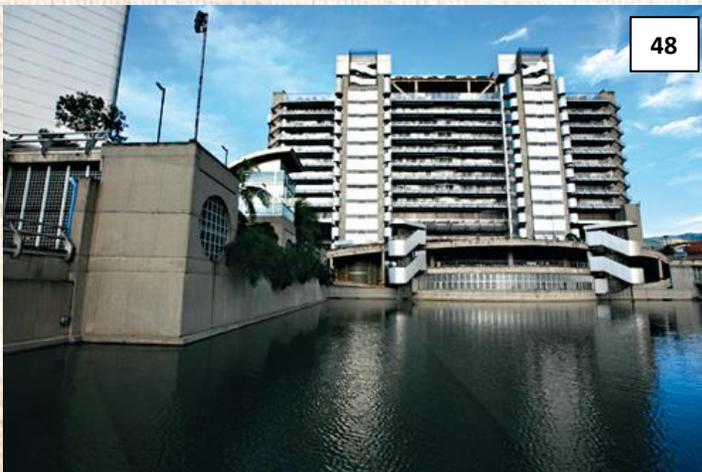
Fuente Fotografica: Wikipedia

El proyecto arquitectónico, promovido por la Gobernación de Antioquia, plantea elementos cargados de contenido simbólico, usando como metáfora las relaciones del ecosistema de bosque, tan presente en la región antioqueña, y reinterpretándolas en una arquitectura de ciudad, que va más allá de la arquitectura de piezas autónomas, conformando recintos y lugares públicos que invitan al ciudadano a recorrerlos.

El proyecto destaca igualmente, la institucionalidad pública con dos torres entrelazadas de una expresión muy liviana y permeable que configura un conjunto de edificios.

El proyecto promueve e invita a la construcción de un modelo de ciudad que incorpora los elementos naturales en los espacios urbanos.

Edificio Inteligente de Empresas Públicas de Medellín



Fuente Fotografica: Wikipedia

Es uno de los íconos de la Medellín contemporánea y emblema de Antioquia, rodeado de agradables espacios para el disfrute del público. Su atractivo se centra en su alto grado de automatización, su novedoso y funcional diseño arquitectónico y su auditorio a manera de gigantesco cubo. Empresas Públicas de Medellín goza de reconocimiento nacional e internacional, por la excelencia de los servicios públicos que ofrece, por su permanente aporte al crecimiento de la ciudad, por su responsabilidad social y por contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la región.



49

Las **Empresas Públicas de Medellín** es una empresa industrial y comercial del Estado propiedad de la Alcaldía de Medellín y que provee de energía eléctrica, agua potable, saneamiento y gas por red a los municipios donde tiene presencia.

EPM inauguró en 1997 su nueva sede, un edificio totalmente sistematizado conocido popularmente como "Edificio inteligente", donde se administra lo que hoy es el Grupo Empresarial de servicios públicos más grande del país.

Así como el Miguel de Aguinaga se convirtió con el paso de los años en uno de los símbolos del viejo Medellín, el nuevo edificio de EPM, por su estructura, su arquitectura y su concepción de "inteligente", se ha convertido en el gran símbolo del Medellín contemporáneo

Es otro aporte a la ciudad en espacios amables, agradables y de gran riqueza visual. Promueve el desarrollo urbano de la zona por el manejo del espacio público y la disposición de áreas libres, zonas verdes y espejos de agua.



50

Fuente Fotografica: Wikipedia

Parque de la Luz



51

La Plaza de Cisneros o Parque de las Luces, como se le conoce popularmente, es una plaza ubicada en la ciudad colombiana de Medellín, nombrada así en homenaje al ingeniero cubano Francisco Javier Cisneros precursor del Ferrocarril de Antioquia. La plaza se localiza entre la Biblioteca EPM, los Edificios Vásquez y Carre y la Estación del Ferrocarril y del centro administrativo "La Alpujarra", sede del poder político de la ciudad y del departamento.

Cuenta con un bosque de postes luminosos de hasta 24 metros de altura; se trata de 300 postes con 2.100 reflectores (siete por torre) y 170 lámparas de piso. Estos elementos se mezclan, a su vez, con bambú, y fuentes de agua. Es una especie de bosque artificial de 16.000 m², con espacios claros destinados al encuentro y concentraciones masivas.

**PROPUESTA PARA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE
GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL**

Es una estrategia urbana que, ha revitalizado una de las plazas más emblemáticas de la ciudad convirtiéndola en punto de encuentro y atracción turística.



Fuente Fotografica: Wikipedia

CAPÍTULO 7

PROCESO DE DISEÑO Y ANTEPROYECTO

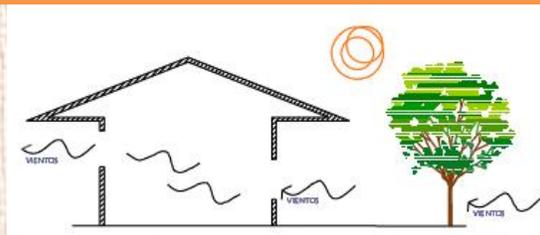
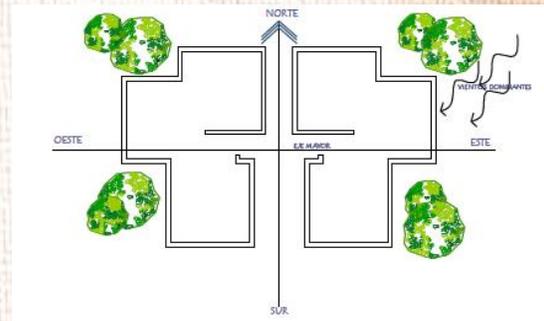


SERGIO LUIS BARAHONA CASTAÑEDA

PREMISAS DE DISEÑO

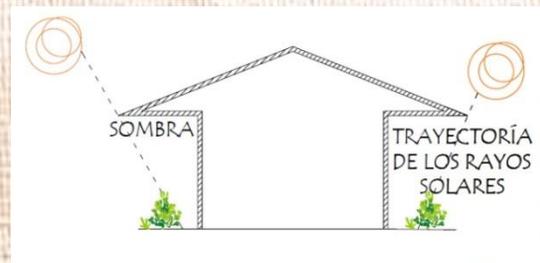
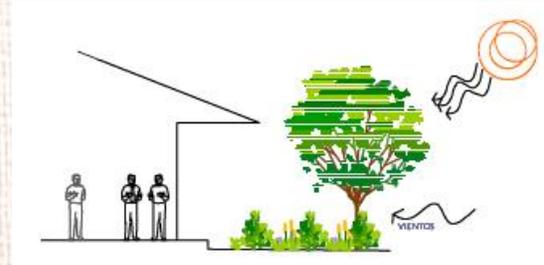
PREMISAS AMBIENTALES

EL edificio tendrá una orientación que permita que los vientos dominantes puedan circular por todas las instalaciones. Evitando de esta manera el sobrecalentamiento de los espacios y la utilización de aire acondicionado.

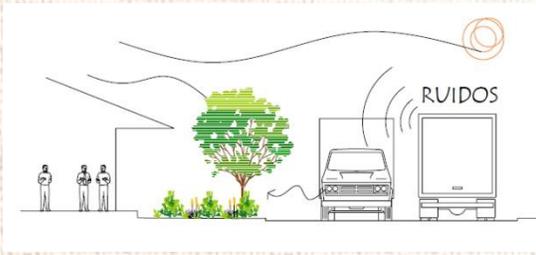


En el área administrativa se implementará la ventilación cruzada, logrando de esta manera tener ambientes confortables para los usuarios.

Para mitigar el soleamiento se utilizará vegetación de baja altura, que permita el paso del aire a través de ella.

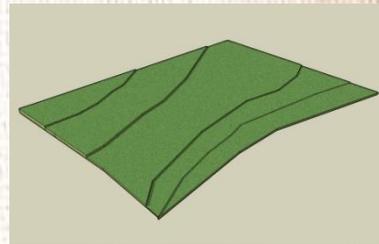


Se implementarán parteluces que ayuden a mitigar el soleamiento dentro del centro. Se colocarán además cenefas en voladizo en el área administrativa, que cumplan la misma función.



Para lograr mitigar la contaminación auditiva, se utilizará vegetación en el área administrativa y en el exterior del centro.

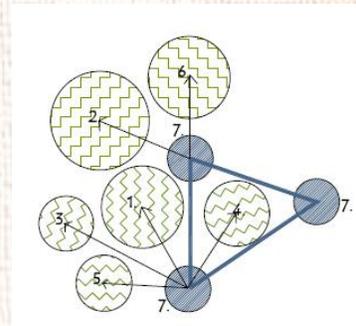
Se estudiará la pendiente del terreno para proponer la mejor solución en cuanto a la evacuación de desechos, que el centro genere.



Para las áreas verdes propuestas se utilizará vegetación propia del lugar, que permita una mejor integración con su entorno.

PREMISAS FUNCIONALES

Se hará un estudio de las circulaciones internas del centro. Logrando de esta manera una mejor circulación y funcionamiento de todos los ambientes internos.

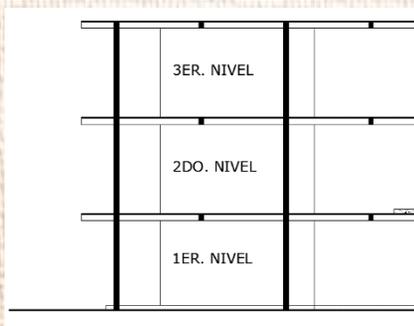
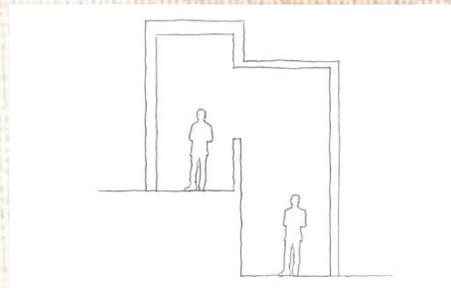


- 1.ÁREA PÚBLICA
- 2.ÁREA ADMINISTRATIVA
- 3.ÁREA EDUCACIONAL
- 4.ÁREA DE CAPACITACIÓN
- 5.ÁREA TÉCNICA
- 6.ÁREA DE SERVICIO
- 7.VESTÍBULO

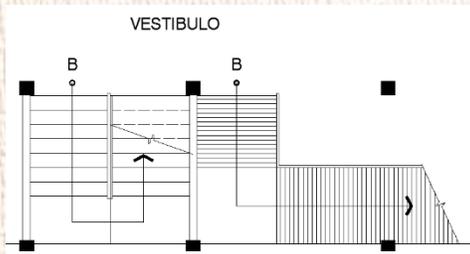


Se propone la colocación estratégica de cámaras de vigilancia en las áreas públicas y en los espacios de concentración masiva de personas. Para su mayor control y supervisión.

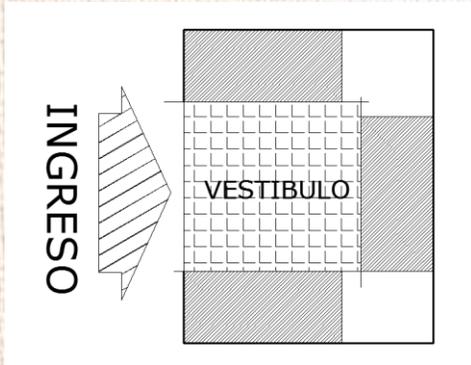
Se colocará una circulación superior para los monitores del centro, que les permita mantener el control y lograr atender a los usuarios en todo momento.



Para una mejor distribución de los ambientes y aprovechamiento del espacio, se propone la construcción de un Edificio de tres niveles. Dividiéndolos según su uso (público, semiprivado y privado).

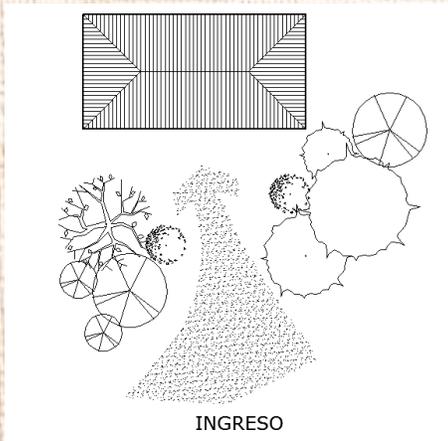
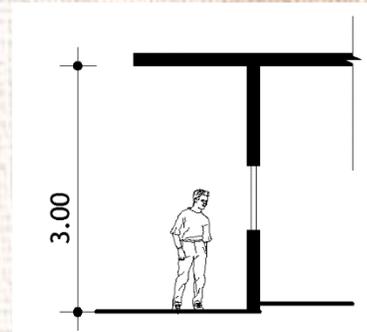


La circulación vertical estará conformada por un módulo de gradas y rampas que les permita una mejor accesibilidad a las diferentes áreas a todas aquellas personas de edad avanzada o de capacidades diferentes.



Cada nivel contará con un vestibulo principal que oriente la circulación hacia los diferentes ambientes.

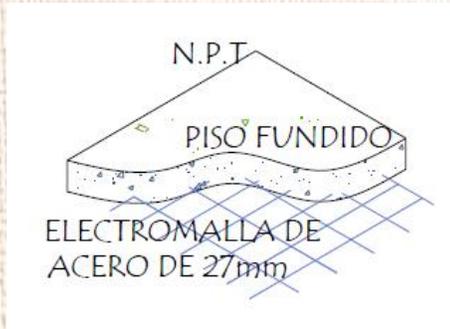
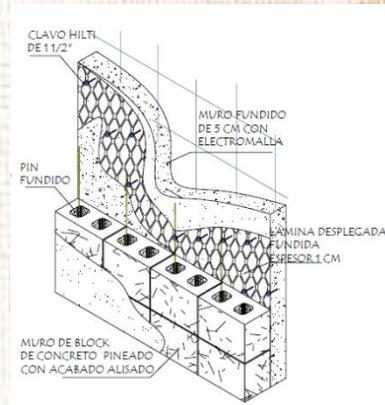
La altura mínima en de cada nivel será de 3.70 mts, esto debido al clima cálido de la región.



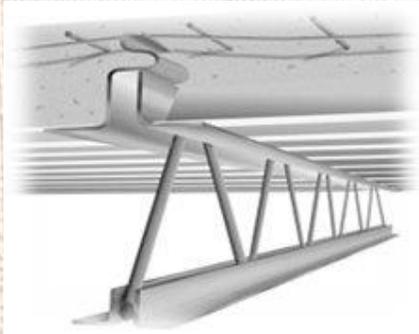
El edificio contará con un solo acceso principal, para el ingreso tanto de empleados como de público en general. Lo cual permitirá un mejor control de las personas que ingresan y salen de las instalaciones. No obstante contará con otros accesos, habilitados únicamente como rutas de evacuación.

PREMISAS CONSTRUCTIVAS

Los muros del Edificio serán de block pineado y en algunas áreas se les fundirá un muro de concreto de 5 cm. espesor adicional. Para reforzar la estructura en la construcción principal.

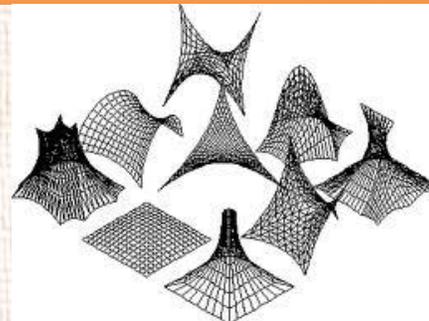


El piso será de una función de concreto con electro malla, considerando un espesor de 15cm. Logrando de esta manera evitar fisuras al momento de sismos o desastres naturales.

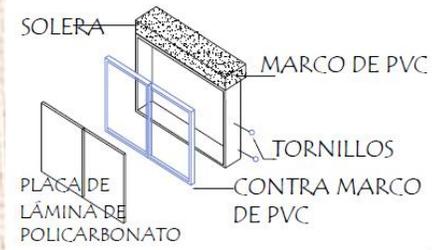
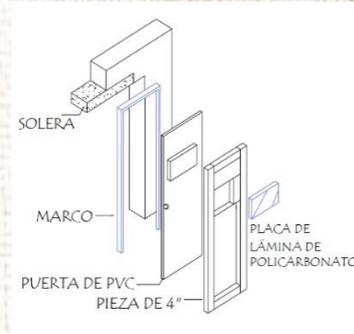


Para el sistema estructural de la losa en el área del Salón de Usos Múltiples, se propone un sistema de estructura metálica con vigas tipo joist, que permitan cubrir luces de mayores tamaños. Logrando así un ambiente de libre circulación.

En algunos espacios semiabiertos se propondrá un sistema de cubiertas con membrana, que permita lograr una mejor circulación de aire y aprovechar la iluminación natural. Así también dar jerarquías a estos espacios.

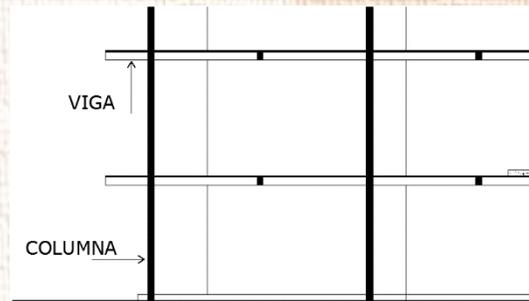


Las puertas tendrán una configuración especial evitando que se atasquen al momento de un sismo o una catástrofe.



Se propone ventanería tipo P.V.C. para lograr que al momento de sismos o de alguna eventualidad, los marcos resistan de manera adecuada el esfuerzo en los vidrios.

Para la construcción del edificio se propone un sistema de marcos estructurales, con columnas y vigas de concreto.



PROGRAMA DE NECESIDADES

PROPUESTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE GOBIENO LOCAL MUNICIPALIDAD DE MORALES, IZABAL

PRIMER NIVEL

- Vestíbulo Principal
- Recepción e Información
- Agencia Bancaria
- Servicios Públicos
- Impuesto Único Sobre Inmueble –IUSI-
- Personería Jurídica
- Oficina Municipal de la Mujer –OMM-
- Oficina de Acceso a la Información Pública
- Salón Usos Múltiples
- Servicio Sanitario
- Módulo de gradas
- Módulo de rampa
- Montacargas
- Parqueo Administrativo
- Parqueo Público

SEGUNDO NIVEL

- Dirección Municipal de Panificación
- Dirección Administrativa Financiera –DAFIN-
- Contabilidad
- Compras
- Secretaría
- Alcaldía
- Salón de Concejales
- Sala de Espera
- Servicio Sanitario
- Módulo de gradas
- Módulo de rampa
- Montacargas

TERCER NIVEL

- Juzgado de Asuntos Municipales
- Policía Municipal de Transito –PMT-
- Recursos Humanos –RR HH-
- Sala de Reuniones
- Bodega de Servicio
- Bodega de Almacén
- Cafetería
- Estar Exterior
- Módulo de gradas
- Módulo de rampa
- Montacargas

CUADRO DE ORDENAMIENTO DE DATOS

ÁREA	AMBIENTE	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD	No. PERSONAS		MOBILIARIO Y EQUIPO	DIMENSIONES		M2 POR AMBIENTE	M2 TOTALES POR AREA	ILUMINACION		ORIENTACIÓN
			AGENTES	USUARIOS		LARGO MTS	ANCHO MTS			ILUMINACION	VENTILACION	
PRIMER NIVEL	VESTIVULO PRINCIPAL	Distribuir, orientar la circulación	0	40	Sillas, mesas de centro	7.00	7.00	49	282.75	60%	70%	SUR-OESTE
	RECEPCIÓN E INFORMACIÓN	Informar, guiar, planificar, dirigir, ordenar	2	10	Escritorio, sillas, archivo, computadora	7.00	6.00	42		50%	50%	SUR-OESTR
	AGENCIA BANCARIA	Recepción y desembolso de dinero	2	15	Escritorio, sillas, archivo, computadora	6.00	5.00	30		40%	60%	SUR-OESTE
	SERVICIOS PÚBLICOS	Pago de servicios, atención al público	3	50	Escritorio, sillas, archivo, computadora	9.00	9.00	81		60%	70%	SUR-OESTE
	OFICINA - IUSI -	Supervisar, recaudar, distribuir y orientar	3	10	Escritorio, sillas, archivo, computadora	6.00	3.00	18		50%	50%	SUR-OESTE
	PERSONERÍA JURÍDICA	Administrar, representar y dirigir acciones legales	2	6	Escritorio, sillas, archivo, computadora	8.50	4.00	34		50%	50%	NOR-OESTE
	OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER	Promover, orientar, representar	1	6	Escritorio, sillas, archivo, computadora	5.00	4.00	20		50%	50%	NOR-OESTE
	OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Revisar, planificar, ordenar, archivar	1	2	Escritorio, sillas, archivo, computadora	3.50	2.50	8.75		50%	50%	NOR-OESTE

PROPUESTA PARA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE
GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL

ÁREA	AMBIENTE	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD	No. PERSONAS		MOBILIARIO Y EQUIPO	DIMENSIONES		M2 POR AMBIENTE	M2 TOTALES POR AREA	ILUMINACIÓN		ORIENTACIÓN
			AGENTES	USUARIOS		LARGO MTS	ANCHO MTS			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN	
PRIMER NIVEL	SALON USOS MULTIPLES	Realización de actividades diversas	0	150	Sillas, equipo audio-visual	14.00	12.00	168	1,544.15	60%	70%	NOR-ESTE
	SERVICIOS SANITARIOS	Higiene personal	0	12	Lavamanos, inodoros	7.30	3.50	25.55		50%	60%	SUR-ESTE
	MÓDULO DE GRADAS	Dirigir circulación vertical	0	75	-----	5.00	3.20	16		50%	50%	NOR-OESTE
	MÓDULO DE RAMPA	Dirigir circulación vertical	0	75	-----	52.00	6.00	312		50%	50%	NOR-ESTE
	MÓDULO DE MONTAGARGA	Distribución de insumos	0	2	-----	3.00	2.20	6.60		-----	-----	SUR-ESTE
	PARQUEO ADMINISTRATIVO	Estacionamiento de vehículos	1	12	-----	56.00	16.00	896		-----	-----	SUR-OESTE
	PARQUEO PÚBLICO	Estacionamiento de vehículos	1	6	-----	20.00	6.00	120		-----	-----	NOR-OESTE

ÁREA	AMBIENTE	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD	No. PERSONAS		MOBILIARIO Y EQUIPO	DIMENSIONES		M2 POR AMBIENTE	M2 TOTALES POR AREA	ILUMINACIÓN		ORIENTACION
			AGENTES	USUARIOS		LARGO MTS	ANCHO MTS			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN	
SEGUNDO NIVEL	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Coordinación, planificación y supervisión del desarrollo urbano de la región.	15	8	Escritorios, sillas, computadoras, impresoras, archivos	12.00	10.00	120	324.50	60%	70%	NOR-ESTE
	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Planificar, ordenar supervisar el estado financiero. Autorizar pagos y compras.	4	6	Escritorio, sillas, archivo, computadoras, impresora	12.00	4.00	48		60%	60%	NOR-ESTE
	CONTABILIDAD	Control y registro de los gastos e ingresos y demás operaciones económicas	3	8	Escritorio, sillas, archivo, computadoras, impresora	12.00	3.50	42		60%	60%	NOR-ESTE
	COMPRAS	Asegurar el suministro y compra de insumos. Trato a proveedores.	3	2	Escritorio, sillas, archivo, computadora	7.00	2.50	17.5		505	60%	NOR-ESTE
	SECRETARÍA	Recepción y redacción de documentos. Atender llamadas y visitas. Archivar	6	2	Escritorio, sillas, archivo, computadoras, impresora	7.00	6.00	42		50%	50%	NOR-OESTE
	SALA DE ESPERA	Esperar, conversar	0	20	Sillas, equipo audio-visual	4.00	3.00	12		50%	50%	SUR-OESTE
	ALCALDIA	Coordinar, analizar, evaluar planes y programas para el desarrollo social y económico del municipio.	1	2	Escritorio, sillas, archivo, sillón, mesa	10.00	3.50	35		50%	50%	SUR-OESTE
	OFICINA CONCEJALES	Revisar, planificar, supervisar, controlar y fiscalizar	1	2	Escritorio, sillas, computadoras	4.00	4.00	8		50%	50%	SUR-OESTE

ÁREA	AMBIENTE	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD	No. PERSONAS		MOBILIARIO Y EQUIPO	DIMENSIONES		M2 POR AMBIENTE	M2 TOTALES POR AREA	ILUMINACIÓN		ORIENTACIÓN
			AGENTES	USUARIOS		LARGO	ANCHO			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN	
SEGUNDO NIVEL	SERVICIOS SANITARIOS	Higiene personal	0	12	Lavamanos, Inodoros	7.30	3.50	25.55	360.15	50%	60%	SUR-ESTE
	MÓDULO DE GRADAS	Dirigir circulación vertical	0	75	-----	5.00	3.20	16		50%	50%	NOR-OESTE
	MÓDULO DE RAMPA	Dirigir circulación vertical	0	75	-----	52.00	6.00	312		50%	50%	NOR-ESTE
	MÓDULO DE MONTAGARGA	Distribución de insumos	0	2	-----	3.00	2.20	6.60		-----	-----	SUR-ESTE

ÁREA	AMBIENTE	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD	No. PERSONAS		MOBILIARIO Y EQUIPO	DIMENSIONES		M2 POR AMBIENTE	M2 TOTALES POR AREA	ILUMINACIÓN		ORIENTACIÓN
			AGENTES	USUARIOS		LARGO IMTS	ANCHO IMTS			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN	
TERCER NIVEL	JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES	Velar por el cumplimiento de leyes de observancia legal.	5	14	Escritorio, sillas, archivo, computadoras impresora	12.00	7.00	84	348.00	50%	60%	NOR-ESTE
	POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	Supervisar y regular el tránsito. A poyo a eventos. Prevención de accidentes.	10	9	Escritorio, sillas, archivo, computadoras impresora	9.00	7.00	63		50%	50%	NOR-ESTE
	RECURSOS HUMANOS --RR HH--	Seleccionar, contratar, formar, emplear y administrar al personal.	3	4	Escritorio, sillas, archivo, computadora, impresora	14.00	3.00	42		50%	60%	SUR-OESTE
	SALA DE REUNIONES	Exponer, conversar, instruir planificar	0	12	Mesa, sillas, equipo audiovisual	5.00	4.00	20		50%	60%	SUR-OESTE
	BODEGA DE SERVICIO	Almacenar, ordenar, clasificar insumos	1	2	Escritorio, sillas, archivo, estanterías	7.00	5.00	35		40%	60%	SUR-ESTE
	BODEGA DE ALMACEN	Almacenar, distribución y control de inventario	1	2	Escritorio, sillas, archivo, estanterías	7.00	5.00	35		40%	60%	SUR-ESTE
	CAFETERIA	Preparar, servir, comer, sentarse, pararse, conversar	2	30	Cocineta, estantes mostrador, mesas, sillas	9.00	5.00	45		50%	60%	NOR-ESTE
	ESTAR EXTERIOR	Conversar, comer, descansar	3	15	Escritorio, sillas, archivo, computadora	8.00	3.00	24		-----	-----	NOR-OESTE

PROPUESTA PARA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE
GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL

ÁREA	AMBIENTE	FUNCIÓN Y ACTIVIDAD	No. PERSONAS		MOBILIARIO Y EQUIPO	DIMENSIONES		M ² POR AMBIENTE	M ² TOTALES POR ÁREA	ORIENTACIÓN	
			AGENTES	USUARIOS		LARGO	ANCHO			ILUMINACIÓN	VENTILACIÓN
TERCER NIVEL	SERVICIOS SANITARIOS	Higiene personal	0	12	Lavamanos, inodoros	7.30	3.50	25.55	360.15	50%	SUR-ESTE
	MÓDULO DE GRADAS	Dirigir circulación vertical	0	75	5.00	3.20	16		50%	NOR-OESTE
	MÓDULO DE RAMPA	Dirigir circulación vertical	0	75	52.00	6.00	312	50%	NOR-ESTE	
	MÓDULO DE MONTAGARGA	Distribución de insumos	0	2	3.00	2.20	6.60	50%	SUR-ESTE	

ÁREA	M ²
PRIMER NIVEL	1,826.90
SEGUNDO NIVEL	684.65
TERCER NIVEL	708.15
TOTAL	3,219.70

DIAGRAMA DE RELACIONES

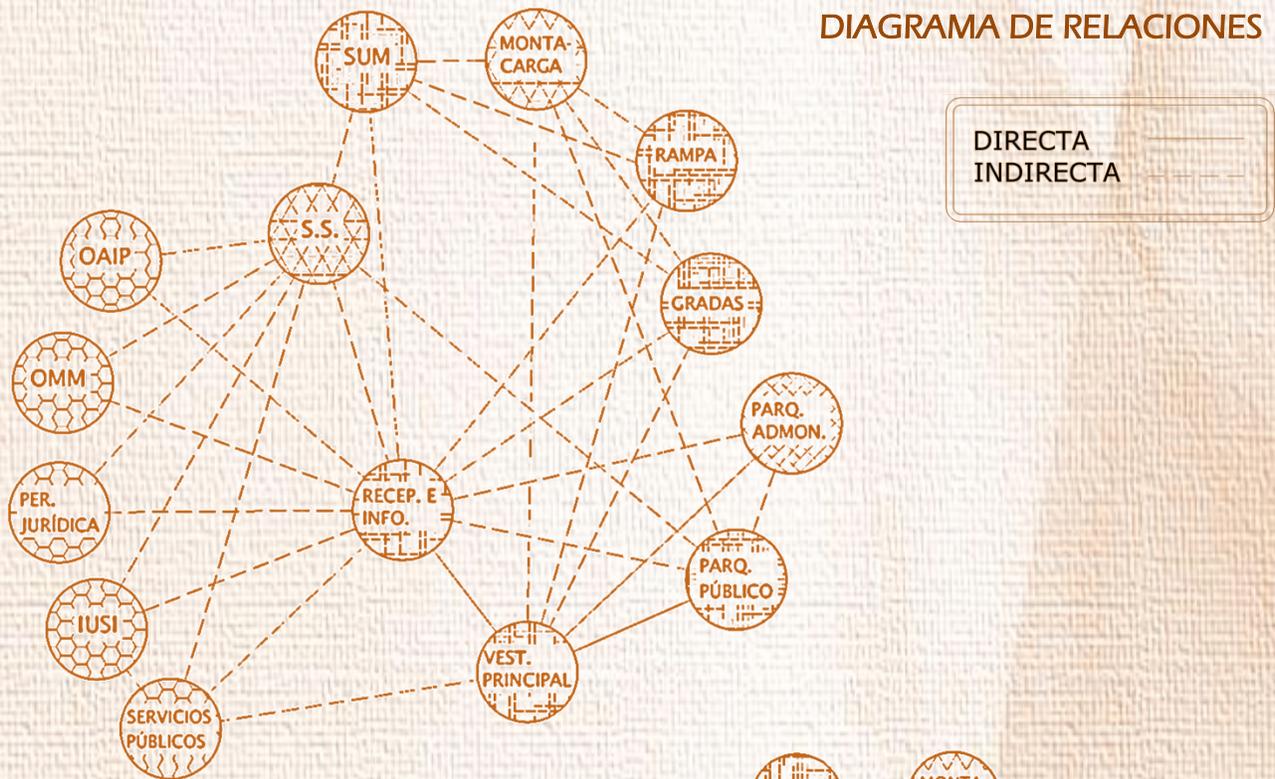


DIAGRAMA DE CIRCULACIONES

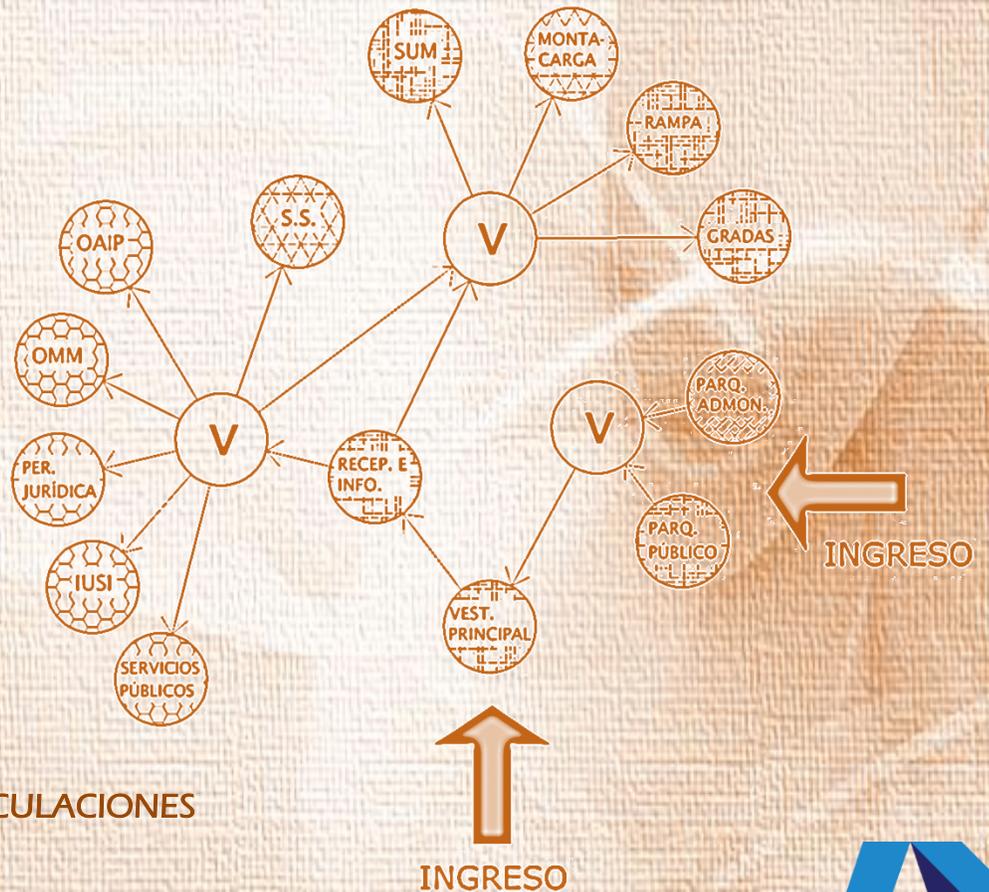


DIAGRAMA DE RELACIONES

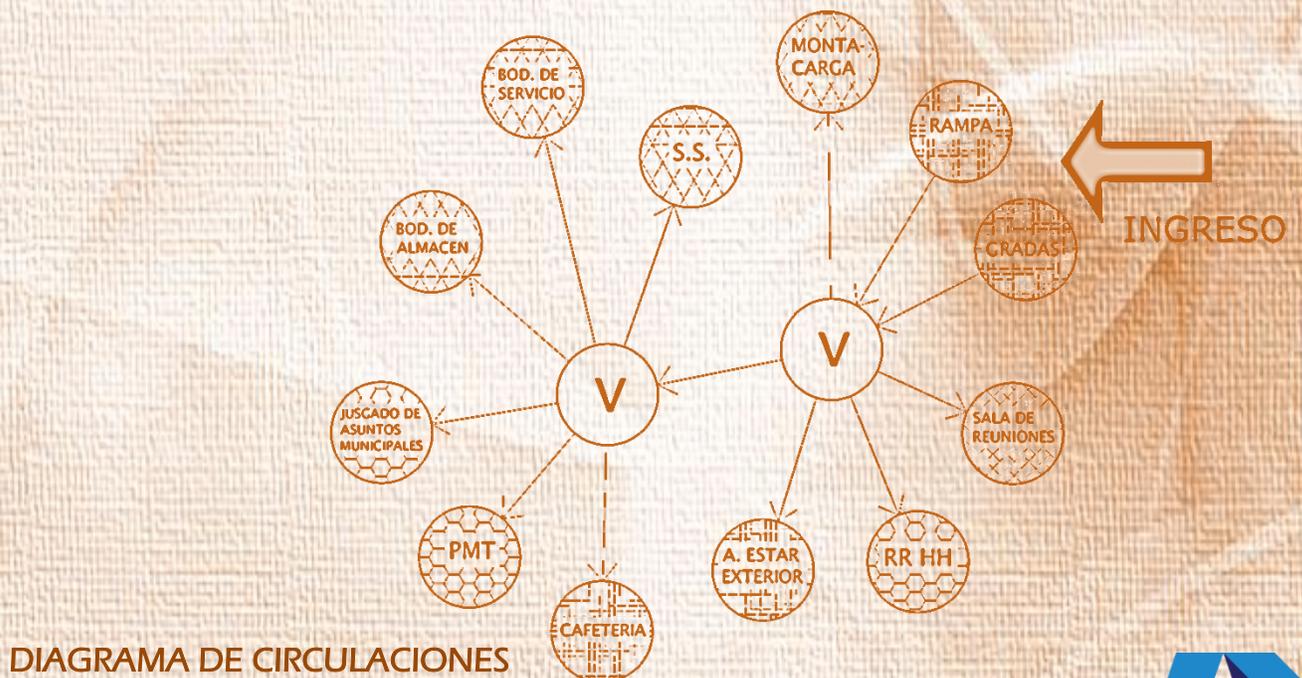
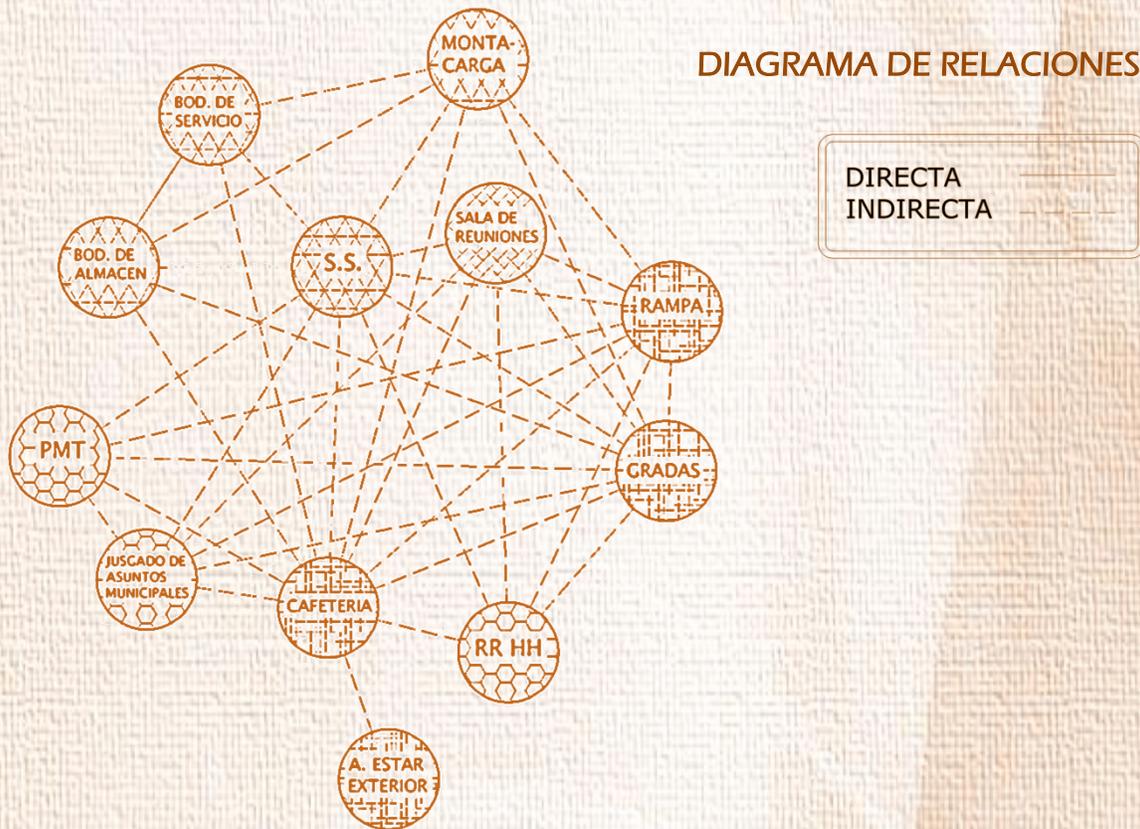
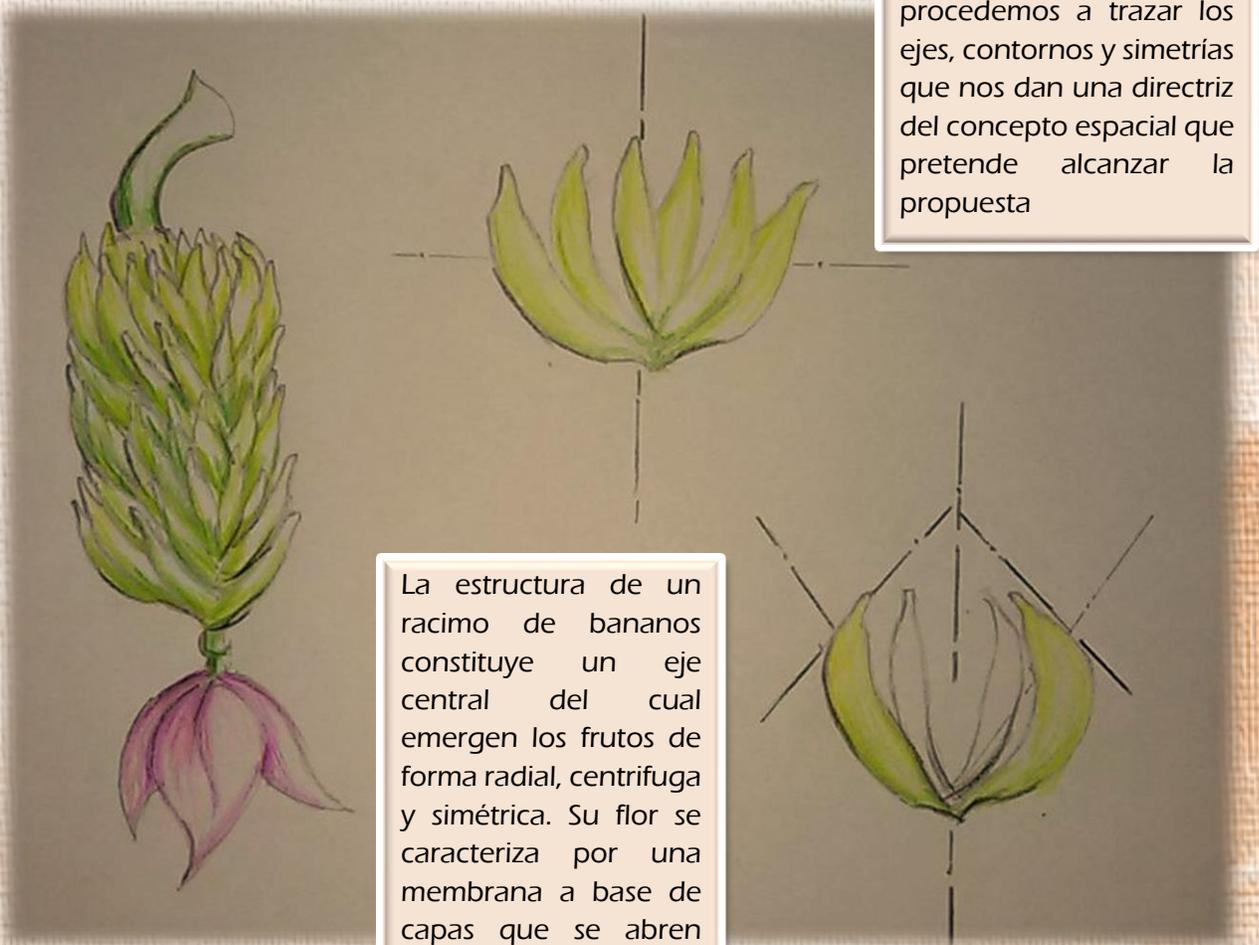


DIAGRAMA DE CIRCULACIONES

IDEA

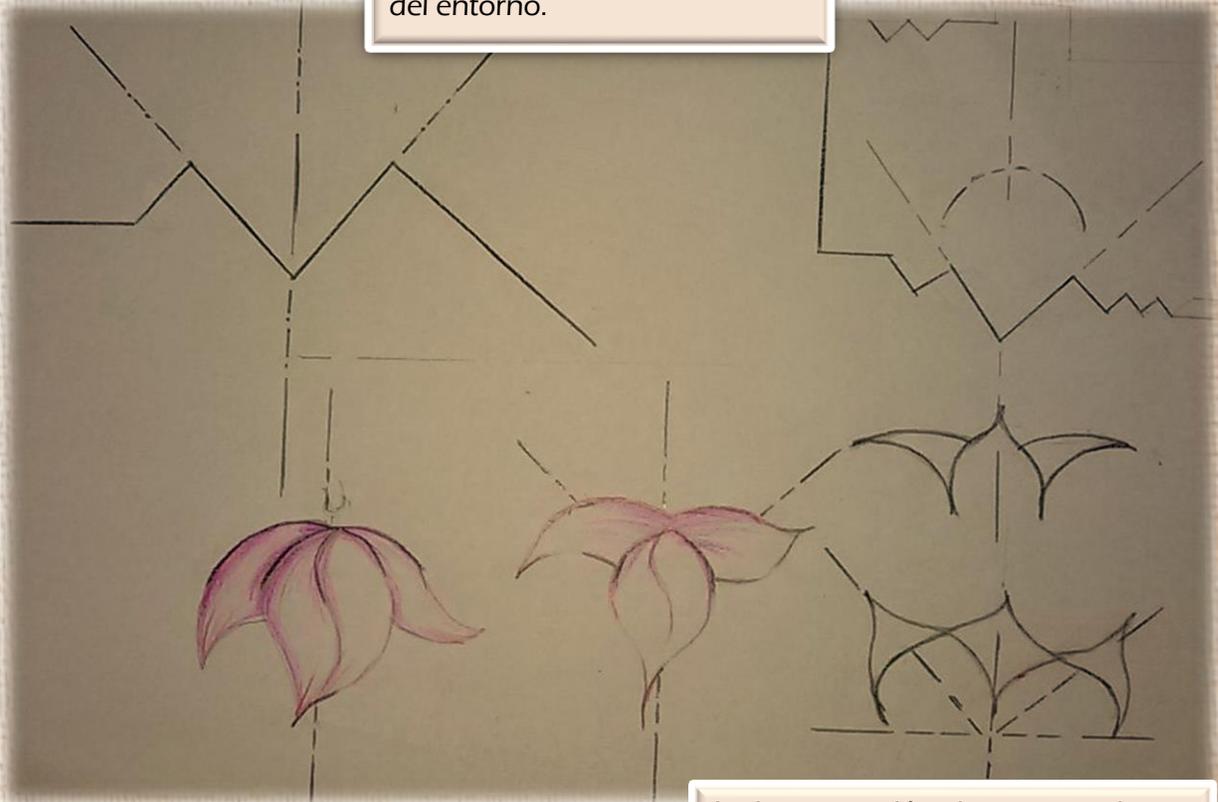
Elementos naturales de abstracción, el municipio de Morales se ha caracterizado a lo largo de su historia por la industria bananera, siendo esta actividad uno de los principales factores en el desarrollo económico del pueblo. El diseño propuesto se basa en una abstracción de la estructura de un racimo de bananos, al cual se le aplican algunos principios ordenadores de diseño como se gráfica a continuación.



Analizando la estructura procedemos a trazar los ejes, contornos y simetrías que nos dan una directriz del concepto espacial que pretende alcanzar la propuesta

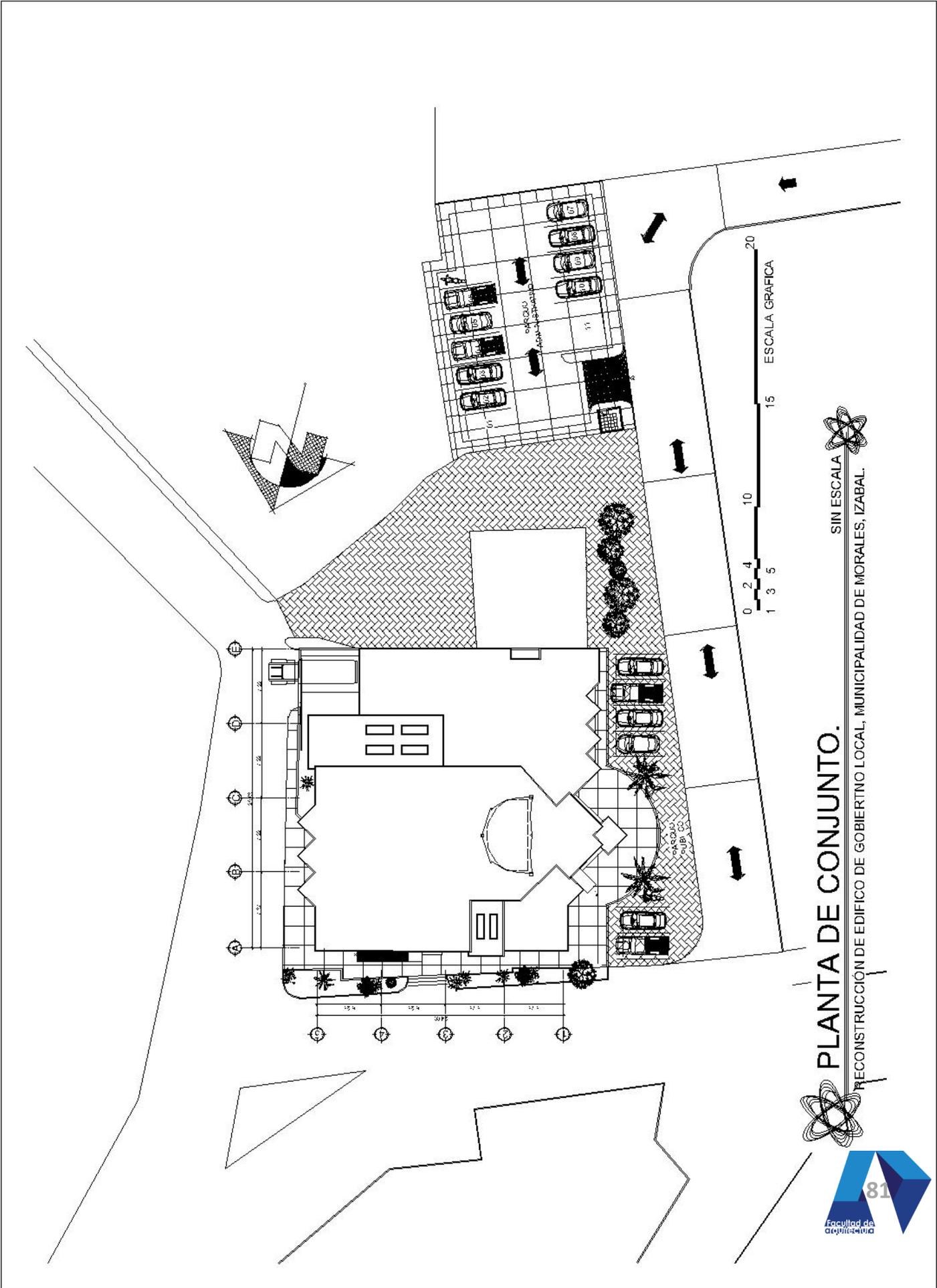
La estructura de un racimo de bananos constituye un eje central del cual emergen los frutos de forma radial, centrifuga y simétrica. Su flor se caracteriza por una membrana a base de capas que se abren progresivamente en el tiempo.

A los ejes principales se aplican algunos principios como rotación, radiación y ritmo que generan ángulos propicios para los análisis de soleamiento, vientos predominantes y visuales del entorno.



La incorporación de una membrana semiabierta que permita la circulación del aire por el edificio y la penetración indirecta de luz natural, se abstrae de la estructura de membranas de la flor del racimo de bananos.

PROPUESTA DE DISEÑO



PLANTA DE CONJUNTO.

RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MUNICIPALIDAD DE MORALES, IZABAL.

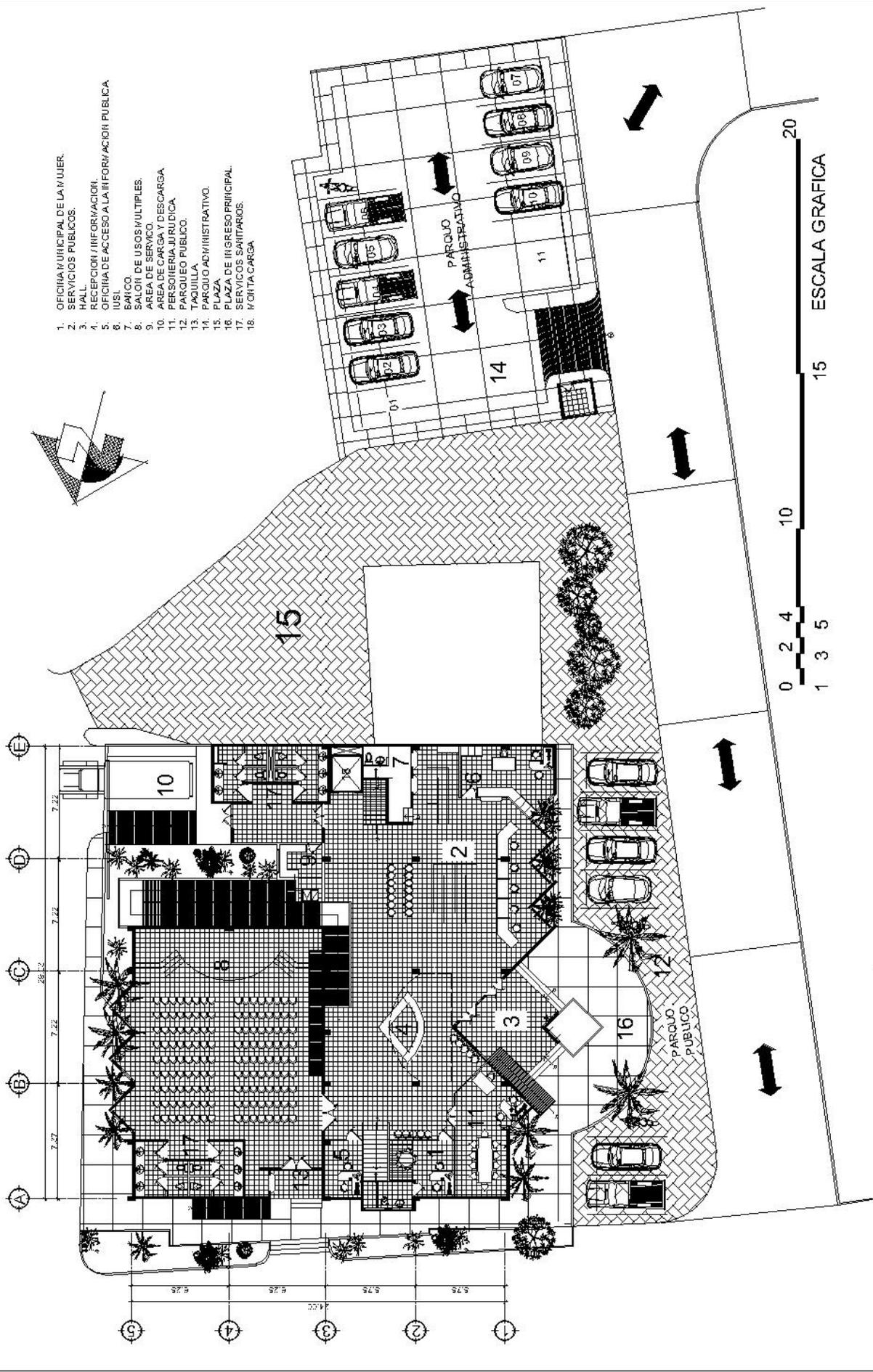


SIN ESCALA



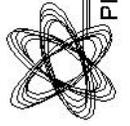
Facultad de
Arquitectura
81

1. OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER.
2. SERVICIOS PUBLICOS.
3. HALL.
4. RECEPCION / INFORMACION.
5. OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.
6. IUJL.
7. BARRIO.
8. SALON DE USOS MULTIPLES.
9. AREA DE SERVICIO.
10. AREA DE CARGA Y DESCARGA.
11. PERSOJERIA JURIDICA.
12. PARQUEO PUBLICO.
13. TAQUILLA.
14. PARQUEO ADMINISTRATIVO.
15. PLAZA.
16. PLAZA DE INGRESO PRINCIPAL.
17. SERVICIOS SANITARIOS.
18. MONTA CARGA.



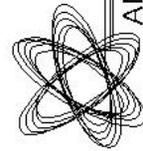
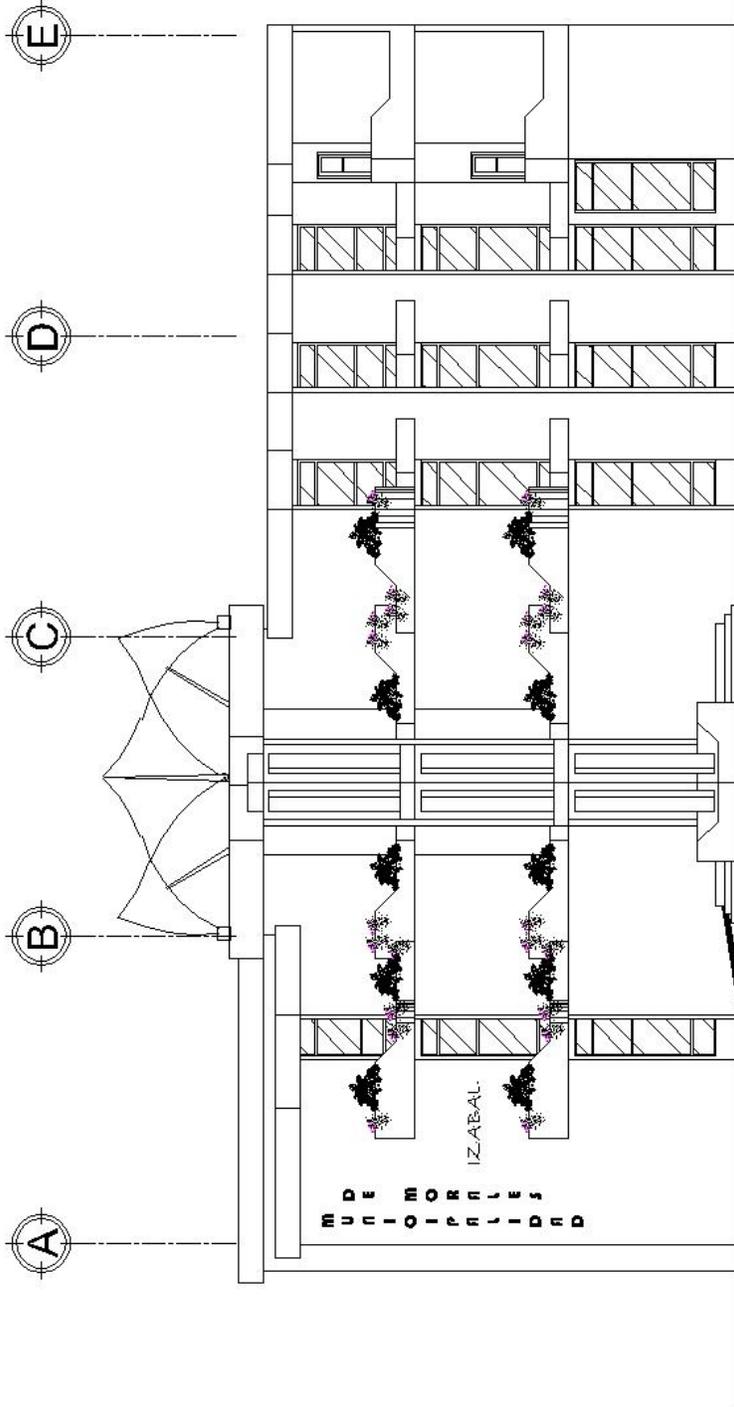
PLANTA DE PRIMER NIVEL.

PROPUESTA PARA RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MORALES, ZABAL



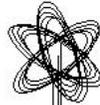
SIN ESCALA



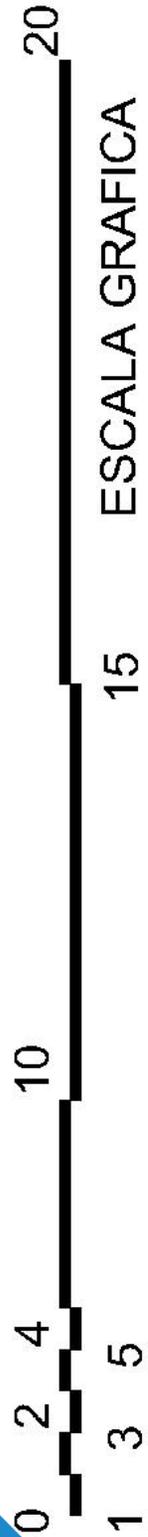


FACHADA PRINCIPAL

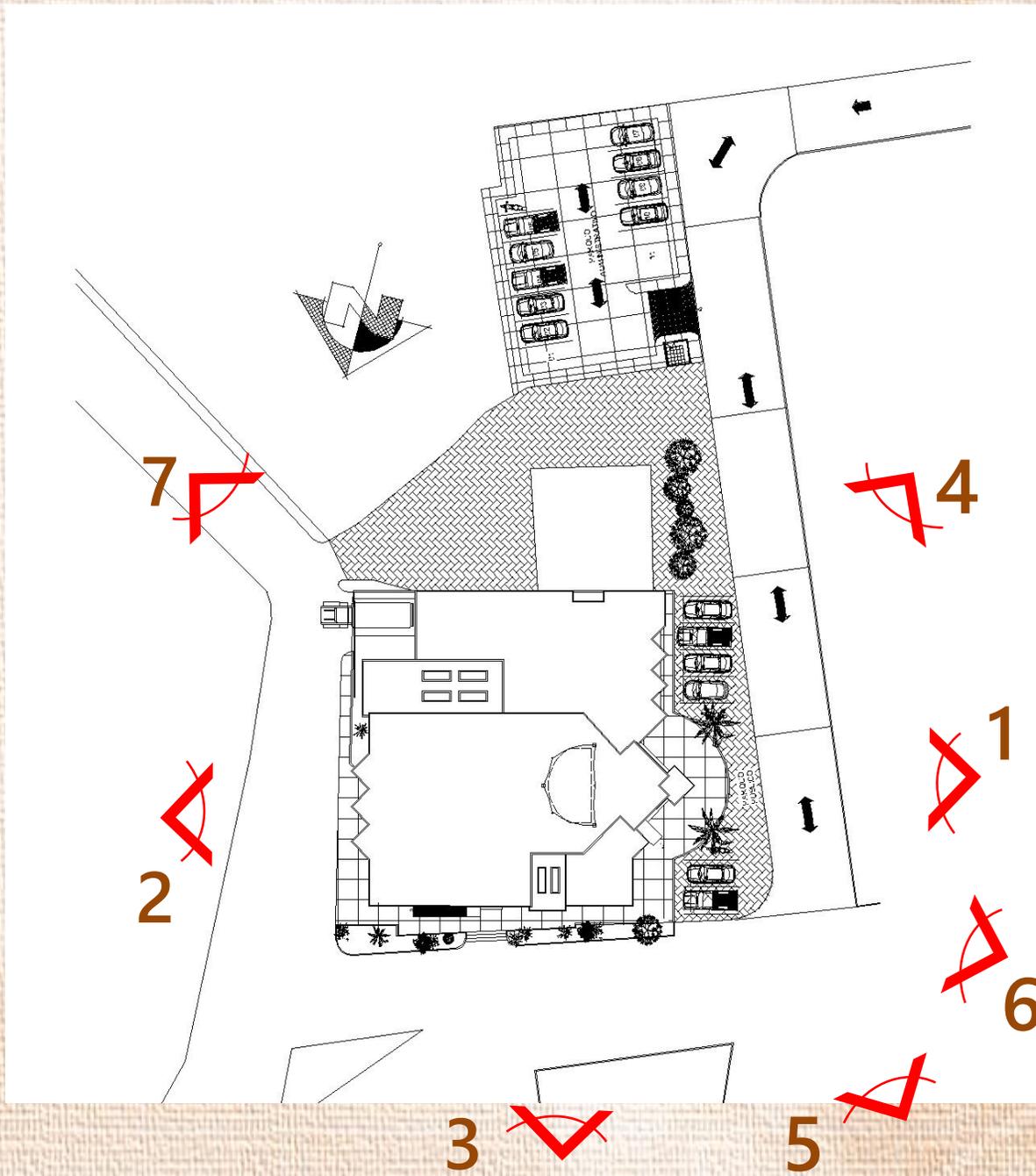
SIN ESCALA



AMPLIACION Y REMODELACION DEL GOBIERNO LOCAL, MUNICIPALIDAD DE MORALES, IZABAL.



UBICACION DE VISTAS





FACHADA FRONTAL

1



FACHADA POSTERIOR

2



FACHADA LATERAL IZQUIERDA

3





6

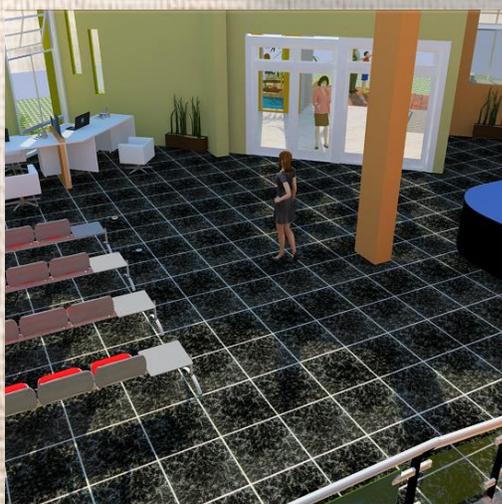
VISTA AÉREA



7

VISTA POSTERIOR

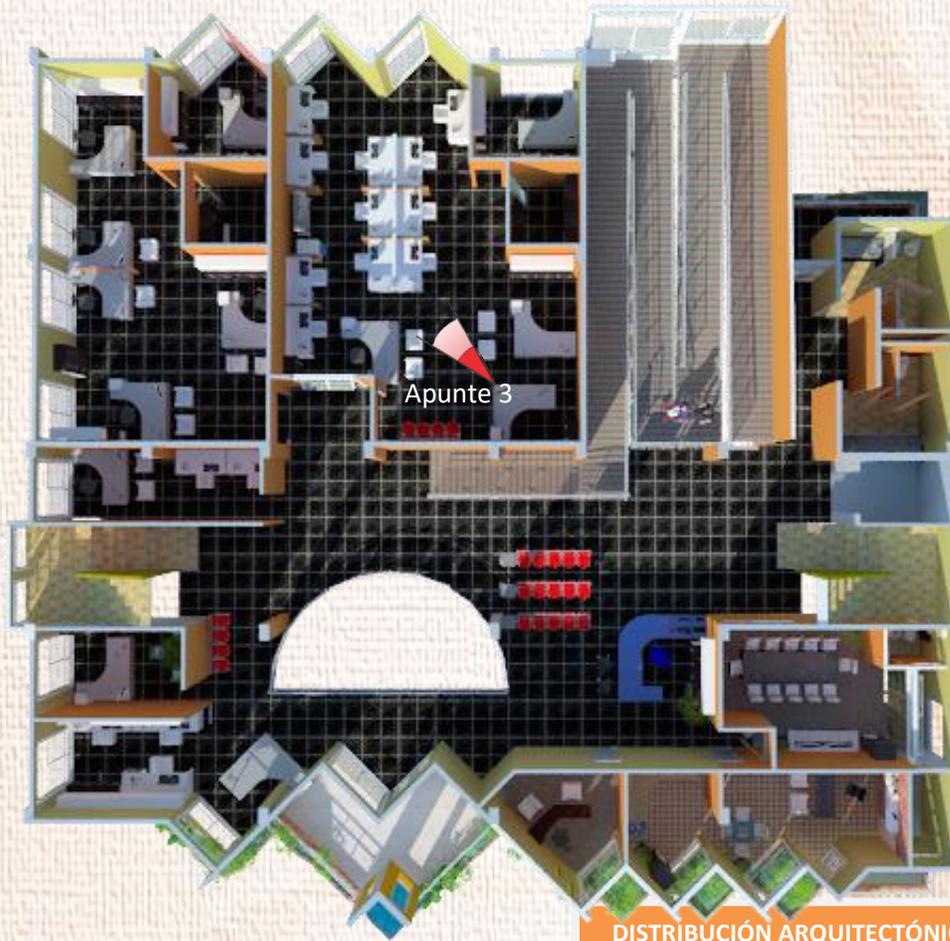
APUNTES INTERIORES



APUNTE 1 VESTÍBULO PRINCIPAL



APUNTE 2 MÓDULO DE RAMPA

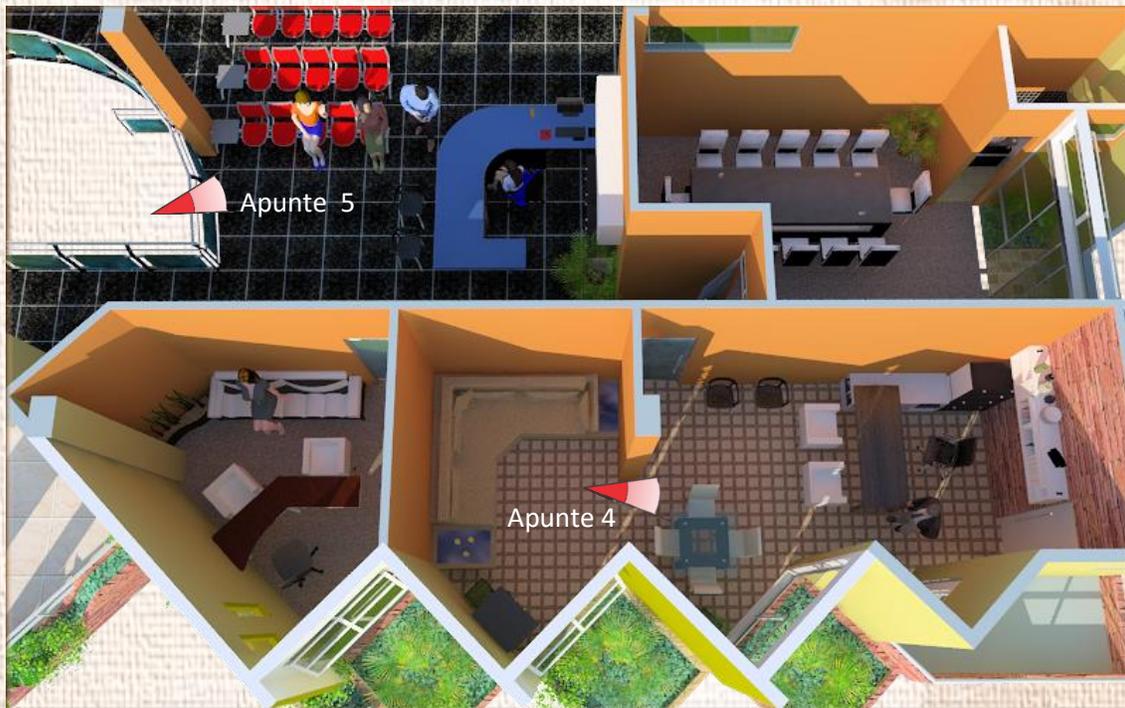


DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA SEGUNDA PLANTA



APUNTE 3 DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE PLANIFICACIÓN

PROPUESTA PARA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL



DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA SEGUNDA PLANTA
DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



APUNTE 4 DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



APUNTE 5 RECEPCIÓN DESPACHO ALCALDE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA TERCER PLANTA



APUNTE 6 BARANDA EN TRIPLE ALTURA



APUNTE 7 DEPARTAMENTO DE RECURSO HUMANOS

E

STIMACIÓN DE

C

OSTOS

PROYECTO: PROPUESTA PARA RECONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL					
MORALES, IZABAL					
No.	REGLÓN DE TRABAJO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE	1,100.00	M2	Q 45.00	Q 49,500.00
1.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS (Elaboración de Plataformas)	1,320.00	M3	Q 145.00	Q 191,400.00
2	PRIMER PLANTA				
2.1	VESTÍBULO DE INGRESO (incluye rampa de acceso y fuente)	41.28	m2	Q 1,800.00	Q 74,304.00
2.2	SALÓN USOS MÚLTIPLES MUNICIPAL (incluye escenario, servicios sanitarios y vestíbulo)	222.86	M2	Q 3,200.00	Q 713,152.00
2.3	ÁREA DE OFICINAS MUNICIPALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	352.36	M2	Q 3,500.00	Q 1,233,260.00
2.4	MÓDULO DE GRADAS	37.00	M2	Q 2,200.00	Q 81,400.00
2.5	MÓDULO DE RAMPA	88.68	M2	Q 1,800.00	Q 159,624.00
2.6	PLAZAS Y JARDINIZACIÓN	372.26	M2	Q 750.00	Q 279,195.00
2.7	MURO PERIMETRAL POSTERIOR	24.00	ML	Q 1,400.00	Q 33,600.00
2.8	ÁREA DE PARQUEO	433.28	M2	Q 590.00	Q 255,635.20
3	SEGUNDA PLANTA				
3.1	ÁREA DE ESTAR EXTERIOR TIPO BALCÓN (incluye fuente)	24.90	m2	Q 1,800.00	Q 44,820.00
3.2	ÁREA DE OFICINAS MUNICIPALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	483.95	M2	Q 3,500.00	Q 1,693,825.00
3.3	MÓDULO DE GRADAS	37.00	M2	Q 2,200.00	Q 81,400.00

**PROPUESTA PARA RECONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE
GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL**

3.4	MÓDULO DE RAMPA	88.68	M2	Q	1,800.00	Q	159,624.00
3.5	JARDINIZACIÓN	10.00	M2	Q	680.00	Q	6,800.00
4 TERCER PLANTA							
4.1	ÁREA DE ESTAR EXTERIOR TIPO BALCON (incluye fuente)	24.90	m2	Q	1,800.00	Q	44,820.00
4.2	ÁREA DE OFICINAS MUNICIPALES Y SERVICIOS PÚBLICOS	483.95	M2	Q	3,500.00	Q	1,693,825.00
4.3	JARDINIZACIÓN	10.00	M2	Q	680.00	Q	6,800.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO:							Q 6,802,984.20

CONCLUSIONES

- El municipio de Morales, cuenta con una propuesta de investigación científica elaborada y supervisada por profesionales de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que aborda la problemática del actual edificio de gobierno y la transforma en espacios arquitectónicos más confortables que propician un servicio público de calidad.
- El proyecto arquitectónico propuesto, responde a un análisis de factores técnicos, contextuales y ambientales que se enmarcan dentro una normativa legal que viabiliza la propuesta.
- El presente trabajo de investigación, propone a nivel de anteproyecto, sistemas tradicionales de construcción, como la mampostería, el concreto reforzado para elementos estructurales verticales y horizontales, y algunos elementos prefabricados para el caso de losas, techos y rampas. Dichos sistemas responden a un contexto de fácil acceso en el mercado, de alta durabilidad en el tiempo y de bajo costo de mantenimiento.
- En la propuesta proyectada, se abordó la temática de la inclusión y atención a personas con discapacidad, enmarcándose en la ley y normativas del Consejo Nacional de Discapacidad CONADI.

RECOMENDACIONES

- La propuesta se elabora a nivel de anteproyecto, por lo que se recomienda la elaboración de un estudio técnico más complejo, que contemple pruebas de laboratorio para suelos, estudios estructurales, instrumentos ambientales, análisis de riesgos, entre otros.
- Los espacios arquitectónicos planteados en la propuesta, responden a procesos de la gestión pública contemporáneos, por lo que se recomienda la implementación de más tecnología y procesos más automatizados.
- Los costos formulados para la propuesta arquitectónica a nivel de anteproyecto, se presentan de manera globalizada, como una aproximación fundamentada en los costos del mercado actual, sin embargo se requiere realizar un presupuesto desglosado por renglones, que responda al estudio técnico recomendado y que contemple medidas de mitigación, operación y mantenimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- **Aguirre, Eduardo. (1997).** Espacios y Volúmenes, Arquitectura Contemporánea en Guatemala. Universidad de Texas.
- **Código Municipal y sus Reformas Decreto No. 56-000 Artículo No. 72**
- **Guzmán Alfaro Julio (1991)** Centro Para el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano Rural, Centro Cívico Metropolitano. Guatemala, Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos.
- **Madia, Luis. (2003).** Introducción a la Arquitectura Contemporánea. Buenos Aires, Argentina.
- **Manual Técnico de Accesibilidad** de Personas con Discapacidad al Espacio Físico y Medios de Transporte en Guatemala. CONADI 2005
- **Montenegro Fernández Marco Vinicio (2001)** Rehabilitación del antiguo edificio de la Municipalidad de Escuintla y Revitalización de su Entorno inmediato, Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos.
- **Neufert, Ernst. (2013).** El Arte de Proyectar en Arquitectura 16ª. Edición Editorial Gili, idioma Español.
- **Pizzo, Antonio, (2010).** Técnicas Constructivas de la Arquitectura Pública. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Arqueología de Mérida, España.
- **Plan de Desarrollo Municipal –PDM- Morales, Izabal SEGEPLAN 2010**
- **Vélez, Mercedes. (2003).** Arquitectura Contemporánea en Medellín. Biblioteca básica de Medellín, Colombia.
- **Villeda Guerra José (1993)** Concentración Física de las Instituciones de Administración Pública en el Centro Cívico Metropolitano, Guatemala, Facultad de Arquitectura, Universidad de San Carlos.

Referentes en línea:

- Planes de apoyo a las comunidades, desarrollo integral a través de convenios con municipalidades. <https://plan-international.org/where-we-work/americas/guatemala>
- Programas de desarrollo rural <http://www.psocialxela.com/i/index.php/10-pastorales/informacion>
- Planes de Conservación, convenios interinstitucionales para desarrollo municipal <http://www.fundaeco.org.gt>
- Estadística municipales, proyecciones y tendencias <https://www.ine.gob.gt>
- Arquitectura contemporánea, edificios públicos <https://es.wikipedia.org>

Guatemala, agosto 25 de 2016.

Señor Decano
Facultad de Arquitectura
Universidad de San Carlos de Guatemala
Msc. Arq. Byron Alfredo Rabe Rendón
Presente.

Señor Decano:

Atentamente, hago de su conocimiento que con base en el requerimiento del estudiante de la Facultad de Arquitectura: **SERGIO LUIS BARAHONA CASTAÑEDA**, Carné universitario: **2000 20207**, realicé la Revisión de Estilo de su proyecto de graduación titulado: **PROPUESTA PARA RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE GOBIERNO LOCAL, MORALES, IZABAL**, previamente a conferírsele el título de Arquitecto en el grado académico de Licenciado.

Y, habiéndosele efectuado al trabajo referido, las adecuaciones y correcciones que se consideraron pertinentes en el campo lingüístico, considero que el proyecto de graduación que se presenta, cumple con la calidad técnica y científica que exige la Universidad.

Al agradecer la atención que se sirva brindar a la presente, me suscribo respetuosamente,



Lic. Maricella Saravia de Ramírez
Colegiada 10,804

Lic. Maricella Saravia de Ramírez
Colegiada 10,804

Profesora Maricella Saravia de Ramírez
Licenciada en la Enseñanza del Idioma Español y de la Literatura

LENGUA ESPAÑOLA - CONSULTORÍA LINGÜÍSTICA
Especialidad en corrección de textos científicos universitarios

Teléfonos: 3122 6600 - 5828 7092 - 2252 9859 - - maricellasaravia@hotmail.com

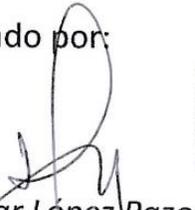
**“Propuesta Para Reconstrucción de Edificio de Gobierno Local,
Morales, Izabal**

Proyecto de Graduación desarrollado por:



Sergio Luis Barahona Castañeda

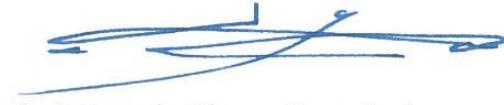
Asesorado por:



M.A. Arq. Edgar López Pazos



M.Sc. Arq. Martín Enrique Paniagua García



Arq. Luis Estuardo Flores Hernández

Imprímase:

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Arq. Byron Alfredo Rabe Rendón
Decano